

Examen de la Condición Actual de los Espacios Públicos en Costa Rica

CASO DE ESTUDIO: CANTÓN DE TIBÁS

semillas



CRÉDITOS

Autoría: *Daniela Calderón Monge, Daniel Lira Sánchez, Luis Jiménez Vásquez y Manuel Morales Alpízar.*

Asistencia Técnica: *Jairo Aguilar, Franklin Solano, Simón García y Juan Manuel Retana.*

Colaboración: *David Sagot Angulo.*

Diagramación Editorial: *Daniel Lira.*

AGRADECIMIENTOS

Arq. Gabriela Madrigal - Dirección de Gestión Urbana, Municipalidad de San José.

Examen de la Condición Actual de los Espacios Públicos en Costa Rica

CASO DE ESTUDIO: CANTÓN DE TIBÁS

Asociación Semillas - Fundación Promotora de Vivienda

2018

semillas



El presente informe se construye a partir de un acuerdo de cooperación entre Asociación Semillas y la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI).

00 | CONTENIDO

- 01 | Presentación_ **6**
- 02 | Introducción _ **9**
 - 2.1 | Generalidades _ **9**
 - 2.2 | Definición y Delimitación _ **14**
- 03 | Escala Regional: Gran Área Metropolitana _ **16**
 - 3.1 | Ejecución Presupuestaria de las Municipalidades de la GAM: Métricas e Indicadores _ **16**
 - 3.2 | Revisión y análisis de Índice de Gestión Municipal 2016 (último publicado) _ **34**
- 04 | Escala Intermedia: Cantón de Tibás _ **41**
 - 4.1 | Análisis de los Espacios Públicos del Cantón de Tibás _ **41**
 - 4.2 | Análisis del Índice de Gestión Municipal Específico Tibás _ **55**
- 05 | Escala Distrital (Distrito de Colima) _ **56**
- 06 | Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones _ **65**
 - 6.1 | Conclusiones Generales _ **65**
 - 6.2 | Recomendaciones Generales _ **66**
- 08 | Fuentes Bibliográficas _ **68**

01 | PRESENTACIÓN

“La historia de la ciudad es la de sus espacios públicos” - Jordi Borja

El presente es un acercamiento a la condición actual de los espacios públicos en Costa Rica, tomando como caso de estudio demostrativo el cantón de Tibás.

El espacio público es el lugar común de la ciudad, de todos los ciudadanos y ciudadanas. Este define las esencias de una ciudad, su carácter o, si se prefiere, su alma. También, es en el espacio público en donde se “teje” ciudad, pues se va configurando la cultura de esa comunidad. Lo conforman todos los lugares de encuentro, en los que se establece una forma de relación ciudadana y en los que se va configurando la cultura propia de esa comunidad. El espacio público crea ciudad, la cohesiona y, a la vez, redefine continuamente la esencia de la misma (López A., L. M., 2009).

En sistemas complejos como la ciudad se dan fenómenos recurrentes que generan patrones que, a la vez, permiten identificar posibles acciones concretas para su transformación. Uno de esos es la carencia de espacios públicos de calidad que fomenten áreas de sana convivencia, mejoras en los índices de seguridad ciudadana y una relación sostenible entre el desarrollo económico-urbano y sus habitantes.

A partir de esta problemática, y de las oportunidades asociadas a la misma, nace Asociación Semillas: Arquitectura en Comunidad, una organización civil sin

finés de lucro que promueve la participación ciudadana activa por medio de procesos de recuperación y rehabilitación de espacios públicos y de uso colectivo. Esta organización no gubernamental (ONG) tiene una unidad de investigación que año con año estudia temas asociados a la gestión territorial, espacio público, renovación urbana, mejoramiento barrial y gestión social del hábitat; para el 2018, el tema examinado es el de los espacios públicos en Costa Rica, específicamente aquellos de carácter recreativo, abierto y de uso irrestricto.

Por la complejidad propia del análisis de las ciudades y las dinámicas sociales asociadas, se plantea como caso de estudio piloto el cantón de Tibás, aplicando para su selección criterios como: alta densidad urbana, diversidad de usos territoriales, contrastes socioeconómicos, desarrollo económico de la zona, cantidad de espacios públicos existentes, interés y apoyo al estudio por parte del Gobierno Local.

Durante el desarrollo de la investigación se ha contado con el apoyo de la Dirección de Gestión Urbana de la Municipalidad del cantón, la cual ha facilitado información de carácter cuantitativo y cualitativo de relevancia para estos efectos. Adicionalmente, el presente informe se construye a partir de un acuerdo de cooperación entre Asociación Semillas y la Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), con datos recopilados en sitio, cartografía, estadísticas y otra documentación disponible.

El estudio se ha realizado como un primer paso



hacia una investigación planteada en varias etapas. Para esta inicial, se aborda el caso de estudio piloto mencionado, acompañado de un análisis general sobre la gestión municipal en el país relacionada con espacios públicos, diferencias entre los recursos presupuestados y los ejecutados, entre otros aspectos.

En una siguiente fase se espera llevar a cabo el estudio de un mayor número de cantones dentro de la GAM, con el fin de obtener un panorama más claro de la situación país con respecto a los espacios públicos y, en una fase posterior, abordar esta dimensión en entornos rurales.

El estudio se centra en el cantón de Tibás (como caso de estudio demostrativo). Se parte, no obstante, del análisis de algunas variables relacionadas con el tema en el marco territorial de la Gran Área Metropolitana.

La GAM es la principal área urbanizada del país. Abarca territorios de 31 cantones, e incluye las conurbaciones de las áreas metropolitanas de San José, Alajuela, Cartago y Heredia. Cuenta con aproximadamente 2,6 millones de habitantes y una superficie de 2.044 km².

Tibás, cantón número 13 de la provincia de San José, es el más densamente poblado del país, con un estimado de 10.036,81 hab/km², (2011). En conjunto con el de San José, es el único cantón en el país cuya superficie total se considera cubierta por población urbana. Se ubica al norte del cantón de San José y limita con Goicoechea, Moravia, San José, y Santo Domingo. Está compuesto por 5 distritos: San Juan, Anselmo Llorente, Colima, León XIII y Cinco Esquinas.

Con el fin de conocer la condición de los espacios públicos en Costa Rica, este documento se plantea como un estudio mixto adaptado a la información oficial disponible. El método consiste en extrapolar perspectivas teóricas, información cartográfica (mapeos, fotografías aéreas), datos e información censal, estadísticas y trabajo en campo, incorporando temas como: inversión para creación y mantenimiento de espacios públicos, existencia



Imagen 1. Cantones de la GAM (en rojo). Elaboración propia.

de infraestructura para su aprovechamiento y relaciones socioeconómicas entre el espacio físico y sus habitantes.

Les colaboradores del presente documento aspiramos a que éste sea un insumo relevante y oportuno para reforzar la discusión constructiva sobre los espacios públicos en el país.



Imagen 2. Cantón de Tibás. Elaboración propia.

02 | INTRODUCCIÓN

2.1 | GENERALIDADES.

En el 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, en la cual se plantean 17 objetivos que sirven de guía para la comunidad internacional. El objetivo número 11, sobre ciudades y comunidades sostenibles, reconoce que las zonas urbanas todavía se enfrentan a numerosos retos para garantizar el acceso a una vivienda segura, transporte accesible, aire limpio, y a espacios verdes y públicos:

“Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo, en conjunto con el aumento de la migración del campo a la ciudad, ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes. En 1990, había 10 ciudades con más de 10 millones de habitantes en el mundo. En 2014, la cifra había aumentado a 28, donde viven en total cerca de 453 millones de personas.

La extrema pobreza suele concentrarse en los espacios urbanos y los gobiernos nacionales y municipales luchan por absorber el aumento demográfico en estas áreas. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras

y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva”¹.

Esto evidencia la importancia de volver la mirada hacia nuestros espacios públicos como catalizadores y potenciadores de la vida en nuestras ciudades, que Pérgolis describe como *“el lugar de la existencia, esa sumatoria de generaciones que va tejiendo la vida urbana con los hilos de las emociones sobre la urdimbre del espacio”* (Pérgolis, J. 1995).

“En América Latina, el debate sobre la ciudad ha contribuido en décadas recientes a pensar en la importancia, significado y valor de lo público como espacio de encuentro, de comunicación y de relación; como espacio político de expresión de la sociedad y de participación ciudadana y como espacio institucional, relativo al Estado, a la política pública y a los bienes públicos” (Ramírez, 2016).

Por su parte, la Declaración de los Derechos Humanos Emergentes, ratificada en el año 2004, establece que *“el derecho a la ciudad asegura que todos los seres humanos y toda la comunidad encuentran en la ciudad las condiciones para su realización política, económica, social, cultural y ecológica”* (Declaración de los Derechos Humanos Emergentes, s.f.).

Este estudio busca, así mismo, resaltar la importancia

¹ Tomado de: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sitio web: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

de los espacios públicos en temas vinculados a la salud física, salud preventiva y salud mental de las personas que habitan la ciudad, así como la sanidad de la ciudad misma:

“Los parques públicos, por ejemplo, son los lugares donde las celebraciones se llevan a cabo, donde las maratones terminan, se esconden las personas negadas por la sociedad y donde la historia se crea y re-crea en la mezcla que se produce con el compartir de personas y grupos de intereses diversos. Justamente es esa rica diversidad y concentración de la cultura en el espacio público lo que otorga vitalidad e interés a la ciudad. Una ciudad sana es una ciudad llena de espacios públicos vibrantes. Si se diluye esa diversidad y concentración, se comienza a destruir el núcleo mismo de la ciudad saludable (...)

“Aprender a vivir el espacio público es desarrollar herramientas de ajuste a situaciones diversas y con poca estructura. El espacio público colabora con desarrollar en las personas un sentimiento prevalente y duradero de confianza en que los estímulos derivados de los ambientes, internos y externos son predecibles, manejables y, en última instancia, explicables (...) La salud se alimenta, entre otras cosas, de la cohesión social y, a su vez, del uso diverso del espacio público”. (Leandro, M. citando a Echeverría, et al, 2014, p.40)

De igual manera, Leandro afirma que *“la inversión oportuna de recursos en la recuperación de la infraestructura y las facilidades del espacio público redundan en la promoción de actividades saludables y sustentabilidad del sistema de salud a largo plazo. El espacio público es un aliado indispensable para la promoción del bienestar. Su*

fin último es la trascendencia, pues en el espacio público se diluyen gustos, intereses y acciones individuales en una mezcla multicolor de fuerzas sociales.” (Leandro, M. 2014).

Siendo los espacios públicos los ámbitos en donde se construye la cohesión social a partir de los intercambios, la participación ciudadana en procesos de recuperación del territorio se convierte también en un indicador relevante para entender el fenómeno de la desconexión que ha venido sucediendo entre la ciudad y sus habitantes.

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (del Foro Social Mundial, 2002), establece en su artículo II (principios y fundamentos estratégicos del derecho a la ciudad) que *“los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los(as) ciudadanos(as) deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos(as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo y ambientalmente equilibrado del espacio y el suelo urbano, en condiciones seguras y con equidad entre los géneros”.*

Así mismo, aboga por un desarrollo urbano equitativo y sustentable, en donde la planificación, regulación y gestión urbano-ambiental garanticen, entre otros aspectos, la función social de la ciudad, prioricen la producción social del hábitat y que los programas y proyectos sectoriales integren el tema de la seguridad urbana como un atributo del espacio público.

Según Carrión (Carrión M, Fernando, 2016), *“mediante el uso colectivo del espacio público existe la posibilidad que la población se apropie de la ciudad, la haga suya y viva en sociedad. De allí que las ciudades que cuentan con importante espacio público y de calidad pueden tener una población que adopta el gentilicio con orgullo: ser quiteño, bogotano o limeño y ocurre porque los espacios de representación y reconocimiento social buscan reconocer, recordar y hacerlos parte su historia y cultura, y exteriorizarlos.*

El espacio público debe recobrar el lugar que le corresponde dentro de la estructura de la ciudad, más aun si la ciudad es sinónimo de urbe, lugar de civismo y espacio de la polis. Es un espacio de dominio público, uso social y colectivo, multifuncional, estructurador de la actividad privada y locus privilegiado de la inclusión. Es el espacio que le otorga calidad a la ciudad y el que define su cualidad, de allí que sea un eje estratégico en la nueva ciudad o el nuevo urbanismo”.

En las últimas épocas, la funcionalidad del espacio público se ha invertido, siendo los ámbitos privados desde los que configuran y organizan las urbes, en detrimento de un espacio público que va quedando como remanente de la definición de usos del suelo (para vivienda, comercio, industria, etc.). Al respecto, es fundamental comprender y asumir que *“producir ciudad es producir espacio público; porque si ello no ocurre, se producirán ciudades sin ciudadanos. Dicho de otra manera, la ciudad es un espacio público, un conjunto de puntos de encuentro, un sistema de lugares significativos donde la sociedad puede representarse y visibilizarse. Es ahí donde se puede hacer más ciudad para más ciudadanos y más ciudadanos para más ciudad”.*

Para Jordi Borja, *“el espacio público se puede valorar por la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de mezclar grupos y comportamientos, de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural”* (Borja, 1998). *“Así que podríamos decir que el espacio público urbano sigue siendo el lugar privilegiado de ejercicio de la ciudadanía y de expresión de los derechos civiles”* (López de Lucio, 2000).

Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 y otros instrumentos.

En el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2014 a 2020 se define el espacio público como aquel espacio o inmueble de propiedad, dominio y uso público, dotado de la infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades colectivas de la población (ocio, recreación, intercambio y expresión social, cultural e histórica, cohesión social, salud, educación, entre otras). Se caracteriza por ser visible, de carácter colectivo, actuar como centralidad y ser accesible a toda la población. El PNOT plantea como meta alcanzar 10m² de espacios públicos por persona en la Gran Área Metropolitana, con el objetivo de promover el bien común y reconociendo su importancia en las ciudades.

Por otra parte, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013 - 2030 (PNVAH) y su Plan de Acción (del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos), como política esencialmente sustentada en el enfoque de derechos humanos, procura impulsar asentamientos humanos que promuevan la integración

y la cohesión social y el hábitat participativo, inclusivo y sustentable, incorporando los insumos que a lo largo de varios años han sido aportados por múltiples actores sociales, el personal de las instituciones del sector y principalmente, de las propias familias beneficiarias de los programas públicos de vivienda.

Establece que el diseño urbano tiene significativa incidencia en la seguridad ciudadana, y resalta que las condiciones actuales han propiciado una tendencia a vivir intramuros, lo que influye de forma determinante en la segregación social y en la degradación del espacio público. Considerando este patrón de comportamiento socio-espacial, es necesario que la PNVAH genere la planificación y regulación necesarias para que mediante el diseño urbano, se rescate la calidad y seguridad del espacio público. Por esta razón, enfatizar el concepto de que la ciudad es más segura si cuenta con espacios públicos de calidad que las personas usan y disfrutan.

El país que se visualiza es uno en el cual la planificación territorial y urbana brinde espacios para que sus habitantes, hombres y mujeres, de todos los estratos socioeconómicos y de todas las regiones, tengan acceso a vivienda adecuada, así como a la infraestructura, espacios públicos y los servicios básicos necesarios para disfrutar de calidad de vida. Busca, entre otras cosas, reforzar que la planificación integral de los proyectos de vivienda respete las normas de accesibilidad y diseño universal, sí como la recuperación de espacios públicos (zonas verdes, espacios de recreación, y otros), para el beneficio de la población.

Tras revisión de otras fuentes oficiales y reglamentos vigentes de diversas instituciones, se observa que en las

definiciones de espacio público hay variaciones en términos de lenguaje y conceptos que dificultan el abordaje y la definición teórica de los distintos elementos, características y alcances propios de la ciudad y de los espacios públicos, además de que esta falta de congruencia en algunos casos puede limitar o distorsionar la adecuada gobernanza y gestión de los mismos.

Recientemente (en enero de 2018) se implementó un esfuerzo por articular otros criterios y se lanzó a consulta pública la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030, un documento desarrollado por el Consejo Nacional de Planificación Urbana (CNPU) entre mayo 2016 y agosto 2017 con el objetivo de mejorar las prácticas relacionadas con el ordenamiento territorial con un enfoque de desarrollo urbano sostenible.

En dicho documento, se dedican 17 enunciados a definir las *“áreas verdes recreativas y los espacios públicos”*, proponiendo una clasificación según su uso y escala, además de una serie de recomendaciones que esperan servir de guía para los gobiernos locales en su gestión territorial. En la propuesta se plantea que para que la vida en zonas urbanas sea agradable, digna y satisfactoria para todos es requerido que la ciudad provea los servicios e infraestructura que permitan el acceso, en igualdad de condiciones, a los beneficios de vivir en sociedad, que incluyen servicios, comercio, infraestructura, transporte, espacios públicos, oportunidades de empleo, educación, salud, recreación y cultura.

El Plan se propone como una vía para cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 11, incluyendo proporcionar acceso universal a zonas verdes

y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas adultas mayores y personas con discapacidad. En el capítulo sobre áreas verdes y recreativas y espacios públicos, establece como crítico que las municipalidades hagan un buen mantenimiento de las áreas verdes y recreativas existentes en el cantón, así como de los espacios de uso público, mejorando las características de los mismos (mobiliario urbano, arborización, iluminación) a fin de promover y motivar la apropiación de estos espacios por parte de la población residente y visitantes.

Igualmente, plantea la necesidad de que en las ciudades se atienda con mayor diligencia la creación de nuevos espacios verdes, sea mediante adquisición de terrenos, la recuperación y habilitación del espacio de protección de ríos para uso público, o la transformación de las existentes, a fin de dotar a la población de espacios para la recreación, esparcimiento y la práctica deportiva, de manera que se fomente la adopción de estilos de vida más saludables en toda la población. Es necesario incrementar la cantidad de áreas públicas aptas para la recreación de la población de acuerdo a las necesidades propias del cantón y los barrios que componen las zonas urbanas.

Se sugiere también que en el desarrollo de estas áreas se considere como un factor estratégico la habilitación de espacios pensados y diseñados para la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas, tanto específicas como multipropósito, entendiendo que esta infraestructura, así como una regulación apropiada para las manifestaciones y expresiones culturales en la vía pública, son piezas claves para la implementación de políticas de acceso a contenidos y actividades artístico-culturales.

Así mismo, que el diseño de las áreas verdes y recreativas contribuya con una mejora de la seguridad pública, la disminución de la delincuencia urbana y a la integración de espacios públicos con los sistemas de transporte público, de modo que se promueva la apropiación y el continuo uso de los espacios públicos, generando un efecto de *“vigilancia natural”* en la ciudad.

Otros aspectos desarrollados en el Plan, que tienen relación con el diseño, gestión y administración de los espacios públicos, abordan: principios de accesibilidad universal; registro y actualización de información sobre áreas verdes y recreativas consignadas en catastros y accesibles en sistemas de información geográfica (SIG); manejo de datos cuantitativos y cualitativos claros sobre la oferta, demanda y desempeño de los espacios públicos existentes para la toma de decisiones certera y efectiva sobre su gestión, mantenimiento, mejoramiento y promoción; delinear criterios de diseño urbano-arquitectónico de estos espacios con participación de la ciudadanía en procesos informados.

Establece que debe darse preferencia a la localización de los espacios públicos en las ciudades y a la debida articulación con la trama urbana, con facilidad y seguridad de acceso a todas las personas. En el diseño de los espacios públicos es necesario darles participación a los futuros usuarios de los mismos, a fin de incluir las necesidades y aspiraciones de todos los grupos.

Es conveniente que las municipalidades, inclusive de forma mancomunada, hagan esfuerzos para rescatar, proteger y darle uso a los bordes de ríos urbanos, a través de la creación de parques lineales, con lo cual se promueve

la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, la descontaminación de los cursos de aguas y el disfrute de espacios abiertos al aire libre y en contacto con la naturaleza.

Para las áreas deterioradas de la ciudad existen instrumentos que pueden aplicarse para realizar la renovación urbana, según sea la condición encontrada, entre ellos: 1) Las prácticas incentivables, que le permiten a las municipalidades establecer incentivos a favor de la aplicación de mejoras al espacio público; 2) La concesión de potencial edificable por inversión en espacio público; 3) El reajuste de terrenos; 4) Las Contribuciones Especiales (art. 4 Código Tributario, arts. 70, 70 bis y 71 de la Ley de Planificación Urbana, arts. 4, 69, 70, 72, 73, 77, 78 y 85 del Código Municipal). Los proyectos de renovación urbana pueden realizarse por medio de la Constitución de Sociedades Públicas de Economía Mixta.

2.2 | DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN.

Espacio Público:

Para efectos del presente estudio, se toma en consideración los espacios públicos de carácter recreacional o de esparcimiento, de uso colectivo no restringido. Por ejemplo: plazas, parques, plazoletas, bulevares, áreas de juegos infantiles, áreas deportivas y recreativas de libre acceso y uso.

Se excluyen del análisis los espacios que, aun siendo públicos en términos jurídicos y/o de nomenclatura, no prestan un servicio directo al esparcimiento de libre acceso a la ciudadanía, como: áreas deportivas de administración y uso restringido, calles y avenidas vehiculares, zonas de protección fluvial, charrales u otras áreas verdes que no cuenten con las condiciones adecuadas de manutención y/o infraestructura para su acceso y aprovechamiento colectivo. Las aceras tampoco se contabilizan en este caso, por no tener una función intencionalmente recreacional (pese a que pueden propiciarlo en determinados casos), y con el fin de evitar distorsiones en el análisis de datos absolutos y relativos referentes a áreas, cantidades y afines.

Una definición pertinente para estos propósitos, que se acopla bien a los alcances y delimitaciones establecidos, es la que se describe en las normas urbanísticas del ayuntamiento de Abades, en Segovia, España:

“El espacio público es el sistema de espacios e instalaciones asociadas, destinadas a parques, jardines, áreas de ocio, expansión y recreo de la población, áreas

reservadas para juego infantil, zonas deportivas abiertas de uso no privativo y otras áreas de libre acceso no vinculadas al transporte ni complementarias de las vías públicas o de los equipamientos. Son de uso y dominio público en todo caso y a efectos de los deberes de cesión y urbanización tienen siempre carácter de dotaciones urbanísticas públicas”.

Escalas de Investigación:

Para su interpretación y análisis, la información ha sido estructurada en tres escalas de investigación.

La primera corresponde a una escala regional (macro) en la cual se valoran los 31 cantones que comprende actualmente la GAM. Se realiza una compilación y revisión de la información presupuestaria de los programas relacionados con la gestión del espacio público de las 31 municipalidades correspondientes, con el fin de obtener y construir indicadores de desempeño que permitan proyectar una visual de lo que sucede a nivel operativo y administrativo.

Como escala cantonal (intermedia), se profundiza en el cantón de Tibás, escogido para los propósitos de este informe como caso de estudio demostrativo. Se examinan las áreas de espacios públicos existentes por distritos, porcentajes de cobertura superficial, presupuestos destinados a programas específicos de espacios públicos y tipologías de espacios públicos. Se ha realizado para ello una revisión y caracterización de la información estadística oficial disponible para el gobierno local. Este apartado permite identificar y establecer similitudes y diferencias entre distritos y tipologías de espacio público.

A nivel de escala distrital (micro), se concentra la atención en el distrito de Colima del cantón de Tibás, elegido también para efectos demostrativos, en donde se analiza, a partir de mapeos y visitas de campo, la condición de sus espacios públicos, así como las repercusiones en cuanto a la accesibilidad a los mismos y la existencia de infraestructura y demás condiciones para su aprovechamiento.

03 | ESCALA REGIONAL: GRAN ÁREA METROPOLITANA

En Costa Rica, el mayor desarrollo urbano se concentra en la Gran Área Metropolitana (GAM); según datos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, esta área concentra el 77% de la población en menos del 2% del territorio nacional.

La Ley de Planificación Urbana (N° 4240, de 1968), define la GAM y sus límites como medida de mitigación al crecimiento horizontal acelerado de las principales urbes del país. De esta forma, es una región multi-nuclear en donde las ciudades de San José, Alajuela, Cartago y Heredia constituyen sub-centros claves en su desarrollo y configuración (OOUGAM, 2011).

La GAM se compone de 31 cantones. En San José se concentra la mayor cantidad, con 13 municipios: San José, Escazú, Desamparados, Aserrí, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Vásquez de Coronado, Tibás, Moravia, Montes de Oca y Curridabat. En la provincia de Heredia se ubican 9: Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores y San Pablo. En Cartago se extiende por 6 municipios: Cartago, Paraíso, La Unión, Alvarado, Oreamuno y El Guarco. Finalmente, en Alajuela incluye a 3 municipios: Alajuela, Atenas y Poás.

Los gobiernos locales involucrados tienen la responsabilidad de invertir, crear y mantener los espacios públicos pertenecientes a su jurisdicción. Para poder realizar esta labor, cada uno establece los programas municipales bajo los cuales solicita y ejecuta presupuestos anualmente.

3.1 | EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA GAM: MÉTRICAS E INDICADORES.

Empleando la información presupuestaria disponible en la plataforma en línea “*Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP)*”, de la Contraloría General de la República (CGR), se construye una base de datos que permite evaluar el desempeño municipal en cuanto al uso, asignación y ejecución de recursos en planes o programas relacionados a inversión, creación, mejora y mantenimiento de los espacios públicos para el último quinquenio (2013-2017).

A continuación, se presenta una serie de tablas y gráficos que muestran diferentes relaciones entre lo presupuestado y ejecutado por las municipalidades. Todos los montos se expresan en millones de colones. Cada tabla expone una de estas relaciones e incorpora el porcentaje de lo presupuestado o ejecutado y la relación entre ambas, por municipalidad en el quinquenio con respecto al total de la GAM, el promedio para el quinquenio por municipalidad y la Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (TCAC), la cual muestra la variación promedio anual. Se toma una serie de 5 años para evitar picos anuales.

$$TCAC = \left[\left(\frac{\text{ÚLTIMO AÑO}}{\text{PRIMER AÑO}} \right)^{\frac{1}{\text{CANTIDAD DE AÑOS}}} \right] - 1$$



Presupuestado para Espacio Públicos:

La Tabla 1 muestra la cantidad de millones de colones presupuestados anualmente para programas relacionados con espacios públicos, según municipalidad, de la GAM.

Municipalidad	2013	2014	2015	2016	2017	Total general	Promedio	Porcentaje del Total	TCAC
Alajuela	582.44	627.76	438.40	691.09	698.56	3,038.25	607.65	5.9%	4.6%
Alajuelita	14.43	13.93	18.12	58.06	255.09	359.63	71.93	0.7%	105.0%
Alvarado	10.00	9.13	1.47	5.99	5.99	32.58	6.52	0.1%	-12.0%
Aserrí	26.45	24.76	27.28	25.56	33.55	137.60	27.52	0.3%	6.1%
Atenas	7.75	49.81	43.17	45.46	80.46	226.65	45.33	0.4%	79.5%
Barva	91.42	152.72	152.90	133.97	202.68	733.69	146.74	1.4%	22.0%
Belén	155.17	216.36	251.57	364.87	401.81	1,389.78	277.96	2.7%	26.9%
Cartago	273.78	200.99	151.15	127.22	250.76	1,003.90	200.78	1.9%	-2.2%
Curridabat	652.56	602.95	776.50	911.54	1,614.52	4,558.07	911.61	8.8%	25.4%
Desamparados	247.81	267.28	435.18	603.82	402.71	1,956.80	391.36	3.8%	12.9%
El Guarco	102.70	109.69	57.63	70.04	63.12	403.18	80.64	0.8%	-11.5%
Escazú	412.66	288.32	180.71	543.85	578.01	2,003.55	400.71	3.9%	8.8%
Flores	68.39	93.04	135.54	143.89	143.89	584.75	116.95	1.1%	20.4%
Goicoechea	382.89	320.54	233.37	550.34	1,218.83	2,705.97	541.19	5.2%	33.6%
Heredia	465.05	1,313.39	1,067.19	940.35	920.03	4,706.01	941.20	9.1%	18.6%
La Unión	16.67	25.47	32.12	32.96	64.90	172.12	34.42	0.3%	40.5%
Montes de Oca	73.39	112.40	250.82	169.18	181.12	786.91	157.38	1.5%	25.3%
Mora	96.28	131.70	168.01	139.67	215.96	751.62	150.32	1.5%	22.4%
Moravia	114.88	97.60	192.33	322.73	335.90	1,063.44	212.69	2.1%	30.8%
Oreamuno	33.87	59.37	60.88	27.57	12.98	194.67	38.93	0.4%	-21.3%
Paraíso	66.69	65.63	73.95	95.13	120.52	421.92	84.38	0.8%	15.9%
Poás	25.90	27.07	20.39	18.73	18.73	110.82	22.16	0.2%	-7.8%
San Isidro	72.87	116.09	15.01	34.59	53.98	292.54	58.51	0.6%	-7.2%
San José	2,862.62	3,007.85	3,324.99	4,360.43	4,501.71	18,057.60	3,611.52	34.9%	12.0%
San Pablo	17.18	41.79	71.56	98.76	220.13	449.42	89.88	0.9%	89.2%
San Rafael	43.25	32.55	46.50	93.59	127.26	343.15	68.63	0.7%	31.0%
Santa Ana	133.02	213.92	196.22	622.09	925.62	2,090.87	418.17	4.0%	62.4%
Santa Bárbara	67.74	116.05	127.14	75.79	116.08	502.80	100.56	1.0%	14.4%
Santo Domingo	58.88	24.46	177.49	47.79	65.17	373.79	74.76	0.7%	2.6%
Tibás	106.36	259.51	203.96	243.57	241.09	1,054.49	210.90	2.0%	22.7%
Vásquez	150.51	233.96	241.26	231.05	318.47	1,175.25	235.05	2.3%	20.6%
Total general	7,433.61	8,856.09	9,172.81	11,829.68	14,389.63	51,681.82	10,336.36	100.0%	18.0%

Tabla 1 - Presupuesto para espacio público por cantón de la GAM, en millones de colones, 2013-2017
Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Se observa cómo el cantón de Alajuelita tuvo un crecimiento promedio anual de 105%, siendo el de mayor crecimiento para el periodo en cuestión; sin embargo, este representa únicamente el 0.7% del total de lo presupuestado para toda la GAM. El municipio de San Pablo muestra un crecimiento promedio anual del 89.2%, siendo el segundo más alto, pero aporta solo un 0.9 % del total. Por otra parte, las municipalidades que presentan el menor crecimiento promedio anual en términos presupuestarios son: Alvarado, con un -12%, y Oreamuno, con un -21% (son cantones vecinos), incidiendo en un decrecimiento para los programas de espacio público, los que ya de por sí expresan presupuestos exiguos.

En relación con el porcentaje por municipalidad con respecto al total de la GAM, La Unión y Aserrí, con un 0.3%, Poás con 0.2% y Alvarado con 0.1% son los cantones con datos más bajos. En contraposición, San José, Curridabat y Heredia concentran el 34.9%, 12.8% y el 13.2%, respectivamente, del total presupuestado en la GAM. Esta es una situación que en términos comparativos siempre es difícil de manejar, ya que la municipalidad de San José, en cuanto a presupuesto, representa una tercera parte de toda la GAM, y entre este gobierno local y el que le sigue más de cerca (Heredia) existe una diferencia de 4 veces en cantidad de recursos.

A modo de resumen, se presenta el siguiente gráfico (gráfico 1). En este se observa como las municipalidades de San José, Heredia y Curridabat concentran aproximadamente el 52% de la totalidad del presupuesto para espacios públicos para los últimos cinco años dentro de la GAM. En cuanto a la TCAC, solo cuatro cantones muestran una tasa de crecimiento compuesta mayor al

50 % y por el contrario, 6 cantones más bien decrecen, presentando una TCAC negativa.

Con la excepción de Santa Ana, los cantones que muestran un mayor crecimiento en la TCAC, son de los de menor presupuesto para espacio público, situación que es de esperar, ya que al tener un presupuesto muy bajo, casi cualquier pequeño aumento en el mismo se refleja en un crecimiento en términos porcentuales.

El gráfico permite observar esas grandes diferencias presupuestarias entre los cantones de la GAM; en parte, porque algunos sobredimensionan el presupuesto, como se verá más adelante al comparar lo presupuestado con lo ejecutado, y otros destinan recursos moderados para la atención de este rubro¹.

¹ Puede que estas marcadas diferencias sean resultado de la agrupación que se ha realizado de las partidas presupuestarias en que, bajo el mismo rubro, cada municipio incluya o excluya diferentes variables.

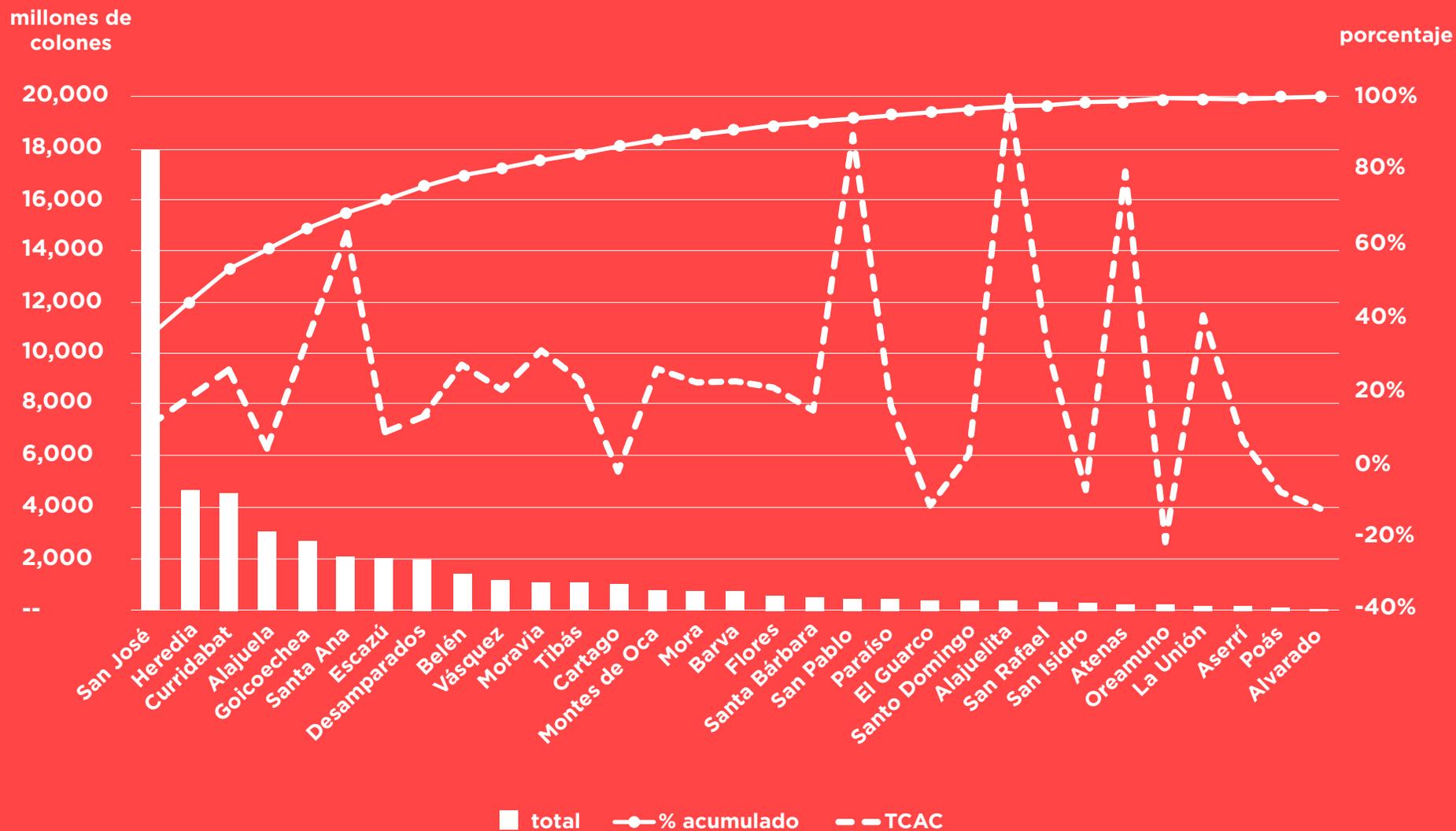


Gráfico 1. Comparación presupuesto acumulado en espacios públicos entre municipalidades de la GAM, TCAC y porcentaje acumulado, 2013-2017 (millones de colones)

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Presupuesto Ejecutado para Espacios Públicos:

En los datos anteriores se observan los recursos presupuestados durante el periodo de análisis, sin embargo, ese dato no es el más valioso, es por eso por lo que en la tabla 2 se presenta la información correspondiente a la ejecución presupuestaria en los cinco años, destinada a espacio público, por municipio.

Se observa cómo el cantón de Poás tuvo un crecimiento en su ejecución promedio anual de un 241.9%, siendo el cantón con mayor crecimiento para el periodo en cuestión; sin embargo, este representa únicamente el 0.13% del total de lo ejecutado para la GAM. Además, ese gran crecimiento se debe en parte a que la cantidad de recursos ejecutados en el 2013 y 2015 para espacio público es bajísima, y en el 2017 muestra un incremento importante de ahí que la TCAC evidencia esa situación, la cual es rescatable, ya que hay otros municipios que igual tienen una cantidad de ejecución muy baja y no dan el salto.

En el caso de Flores, el cantón presenta un crecimiento en su ejecución promedio anual del 70%, siendo el segundo más alto, y muestra una tendencia clara de crecimiento año con año. Por otra parte, las municipalidades que muestran el menor crecimiento promedio anual en cuanto a ejecución del presupuesto, son: Aserrí, con un -100%; Alvarado, con -43%; y El Guarco, con un -27.5%, lo que significa un decrecimiento en la ejecución del presupuesto para programas de espacio público. Es importante aclarar que, en los casos de las municipalidades de Alvarado y Flores, la TCAC se calcula en relación con los últimos 4 años (2014-2017), debido a que no se ejecutó ningún monto durante el primer año del quinquenio (2013).

El porcentaje de ejecución, según municipalidad, con respecto al total de la GAM, evidencia las enormes brechas que existen al interior de este territorio. Del total del presupuesto ejecutado por las 31 municipalidades de la GAM en programas relacionados con espacio público entre los años 2013 y 2017, el 42% corresponde al cantón de San José; entre San José, Heredia y Curridabat abarcan un poco más del 60%, lo que se traduce en que 28 municipios (el 90% de la GAM) se distribuyen menos del 40% de los recursos ejecutados en espacio público.

A modo de resumen, se presenta el siguiente gráfico (gráfico 2) en el que se observa cómo las municipalidades de San José, Heredia y Curridabat concentran 62% de la totalidad de lo ejecutado para espacio público dentro de la GAM en los últimos cinco años. En contraste, se visualiza cómo 20 municipios no superan el 10% de la totalidad de lo ejecutado.

Presupuesto Ejecutado para Espacio Públicos:

La Tabla 2 refleja la cantidad de millones de colones ejecutados para programas relacionados con espacios públicos por municipalidad perteneciente a la GAM por año para los últimos cinco años.

Municipalidad	2013	2014	2015	2016	2017	Total general	Promedio	Porcentaje del Total	TCAC
Alajuela	236.30	217.18	297.69	273.46	396.96	1,421.59	284.32	4.32%	13.8%
Alajuelita	5.66	5.38	-	15.36	5.95	32.35	6.47	0.10%	1.3%
Alvarado	-	6.73	0.35	0.70	0.70	8.48	1.70	0.03%	-53.0%
Aserri	0.49	4.14	0.82	10.28	-	15.73	3.15	0.05%	-100.0%
Atenas	6.72	4.08	9.45	12.77	5.59	38.61	7.72	0.12%	-4.5%
Barva	52.73	57.52	62.01	30.41	34.33	237.00	47.40	0.72%	-10.2%
Belén	148.79	186.46	208.40	348.85	324.52	1,217.02	243.40	3.70%	21.5%
Cartago	256.79	182.97	127.20	98.70	233.16	898.82	179.76	2.73%	-2.4%
Curridabat	531.59	495.79	610.91	802.39	419.38	2,860.06	572.01	8.70%	-5.8%
Desamparados	201.04	182.59	131.70	455.78	160.45	1,131.56	226.31	3.44%	-5.5%
El Guarco	27.43	36.78	32.55	56.63	7.52	160.91	32.18	0.49%	-27.6%
Escazú	251.33	551.65	268.45	227.36	76.66	1,375.45	275.09	4.18%	-25.7%
Flores	-	7.81	7.97	65.50	65.50	146.78	29.36	0.45%	103.2%
Goicoechea	176.46	146.52	196.10	292.03	267.60	1,078.71	215.74	3.28%	11.0%
Heredia	390.71	950.59	952.81	903.51	512.23	3,709.85	741.97	11.28%	7.0%
La Unión	10.89	13.66	22.38	24.95	6.76	78.64	15.73	0.24%	-11.2%
Montes de Oca	67.63	45.09	124.94	104.30	68.39	410.35	82.07	1.25%	0.3%
Mora	83.83	116.91	144.65	117.51	107.77	570.67	114.13	1.74%	6.5%
Moravia	40.98	62.67	137.62	179.55	72.79	493.61	98.72	1.50%	15.4%
Oreamuno	9.67	56.01	39.63	21.41	11.41	138.13	27.63	0.42%	4.2%
Paraiso	60.20	49.40	42.45	76.05	33.56	261.66	52.33	0.80%	-13.6%
Poás	0.10	12.17	3.42	13.66	13.66	43.01	8.60	0.13%	241.9%
San Isidro	20.62	77.63	14.48	32.45	31.33	176.51	35.30	0.54%	11.0%
San José	2,250.71	2,425.82	2,551.97	3,271.22	3,565.66	14,065.38	2,813.08	42.78%	12.2%
San Pablo	16.03	24.95	23.78	57.58	105.63	227.97	45.59	0.69%	60.2%
San Rafael	25.22	37.60	44.53	90.80	74.24	272.39	54.48	0.83%	31.0%
Santa Ana	81.53	172.43	164.60	146.84	243.49	808.89	161.78	2.46%	31.5%
Santa Bárbara	10.89	10.62	65.83	21.41	28.18	136.93	27.39	0.42%	26.8%
Santo Domingo	33.12	9.42	56.05	31.25	13.71	143.55	28.71	0.44%	-19.8%
Tibás	33.19	40.53	65.11	49.39	21.22	209.44	41.89	0.64%	-10.6%
Vásquez	98.06	106.74	113.39	113.12	80.04	511.35	102.27	1.56%	-4.9%
Total general	5,129	6,298	6,521	7,945	6,988	32,881	6,576.28	100%	8.0%

Tabla 2 – Presupuesto ejecutado en programas de espacio público por cantón de la GAM, 2013 – 2017
Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

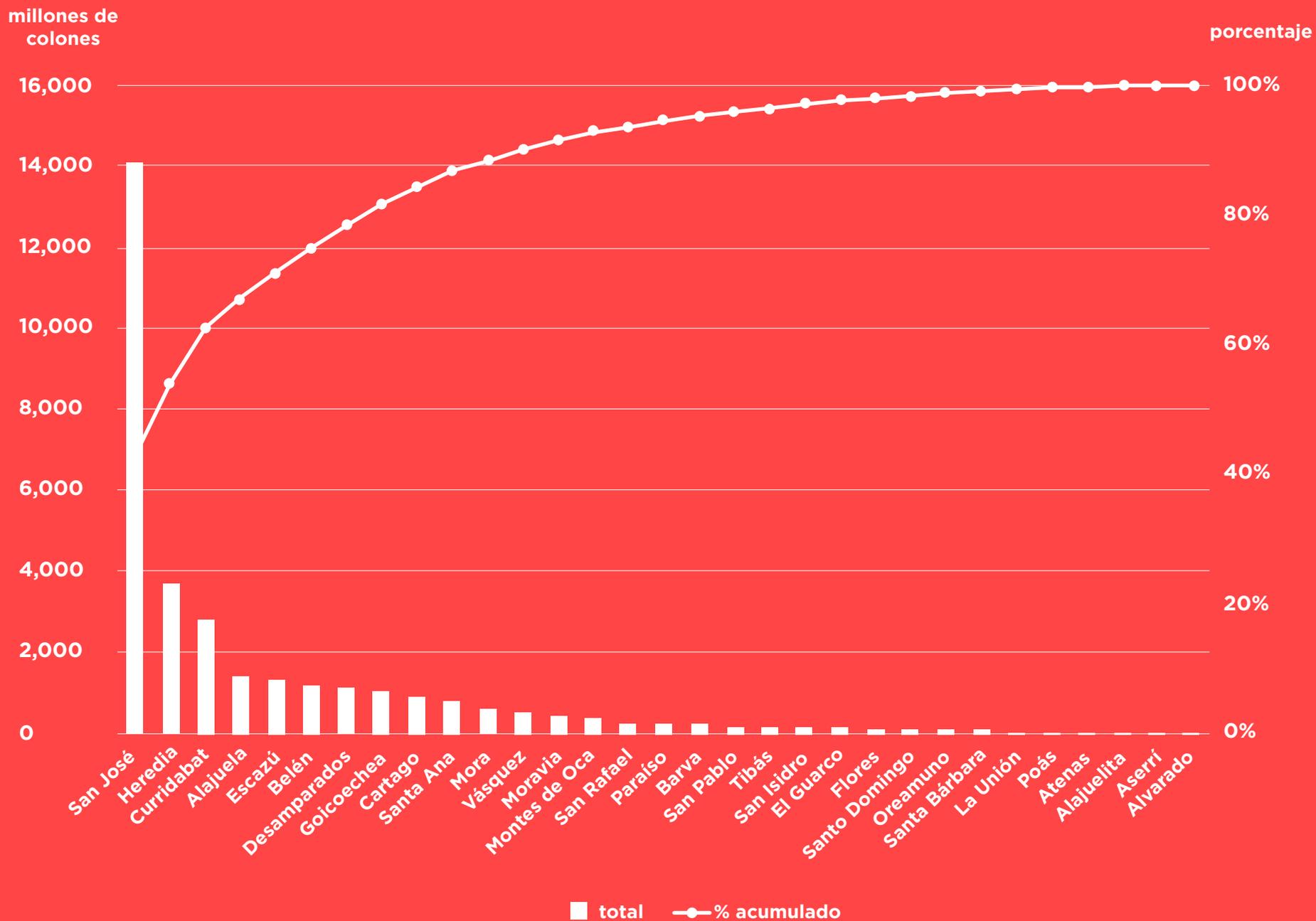


Gráfico 2. Relación de lo ejecutado acumulado en programas para espacios públicos por cantón de la GAM, 2013 - 2017.

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Relación de dinero presupuestado vs dinero ejecutado y porcentaje de subejecución por Municipalidad:

Al comparar los datos de los recursos presupuestados y los recursos ejecutados por los cantones durante el quinquenio en estudio, con la ayuda del gráfico 3 se puede observar los cantones con mayor y menor presupuesto, mayor y menor ejecución, y la relación entre ambos datos. Por ejemplo, Belén y Cartago son los municipios con menor subejecución, mas no los que destinan mayor presupuesto. Únicamente seis cantones se encuentran por debajo del 25% de subejecución, entre los que se encuentran San José y Heredia, cuyas municipalidades son las que más presupuesto disponen para programas relacionados con espacio público y las que mayor monto de ejecución presupuestaria realizaron para el periodo en estudio. Se entiende por subejecución, la diferencia entre los montos presupuestados y los ejecutados.

Con base en la información del gráfico 3, se pueden extraer algunas conclusiones preliminares. Por ejemplo, que tener un alto presupuesto destinado para espacios públicos (excluyendo a San José, que es una categoría aparte), no garantiza una alta ejecución de esos recursos para dichos efectos. Así lo evidencian los casos de Alajuela, Curridabat, Belén y Goicoechea, los cuales contrastan con otros cantones en los que la subejecución de las partidas para espacio público son menores, como Mora y Cartago, con recursos moderados, y San José y Heredia, que tienen altos presupuestos y alrededor de un 20% de subejecución.

La comparación de lo ejecutado con lo presupuestado es muy reveladora; por ejemplo, Moravia y Belén presentan montos de ejecución similares, sin embargo lo

presupuestado por Belén es el doble de lo de Moravia. Es difícil establecer generalizaciones, pero al trazar una línea de tendencia en el gráfico, se observa que a menor presupuesto también es menor el porcentaje de ejecución.

La subejecución del presupuesto puede tener causas muy diversas; por ejemplo, la reasignación presupuestaria, la necesidad de atención de emergencias y desastres, complicaciones en la ejecución de licitaciones, asignación de partidas específicas, entre otras. Cada municipio tiene condiciones únicas que no permiten una generalización de causas posibles; lo que sí es una constante en la mayoría de municipalidades analizadas, es un alto porcentaje del dinero presupuestado para programas de espacio público que no se llega a ejecutar, al menos para lo que se presupuestó originalmente.

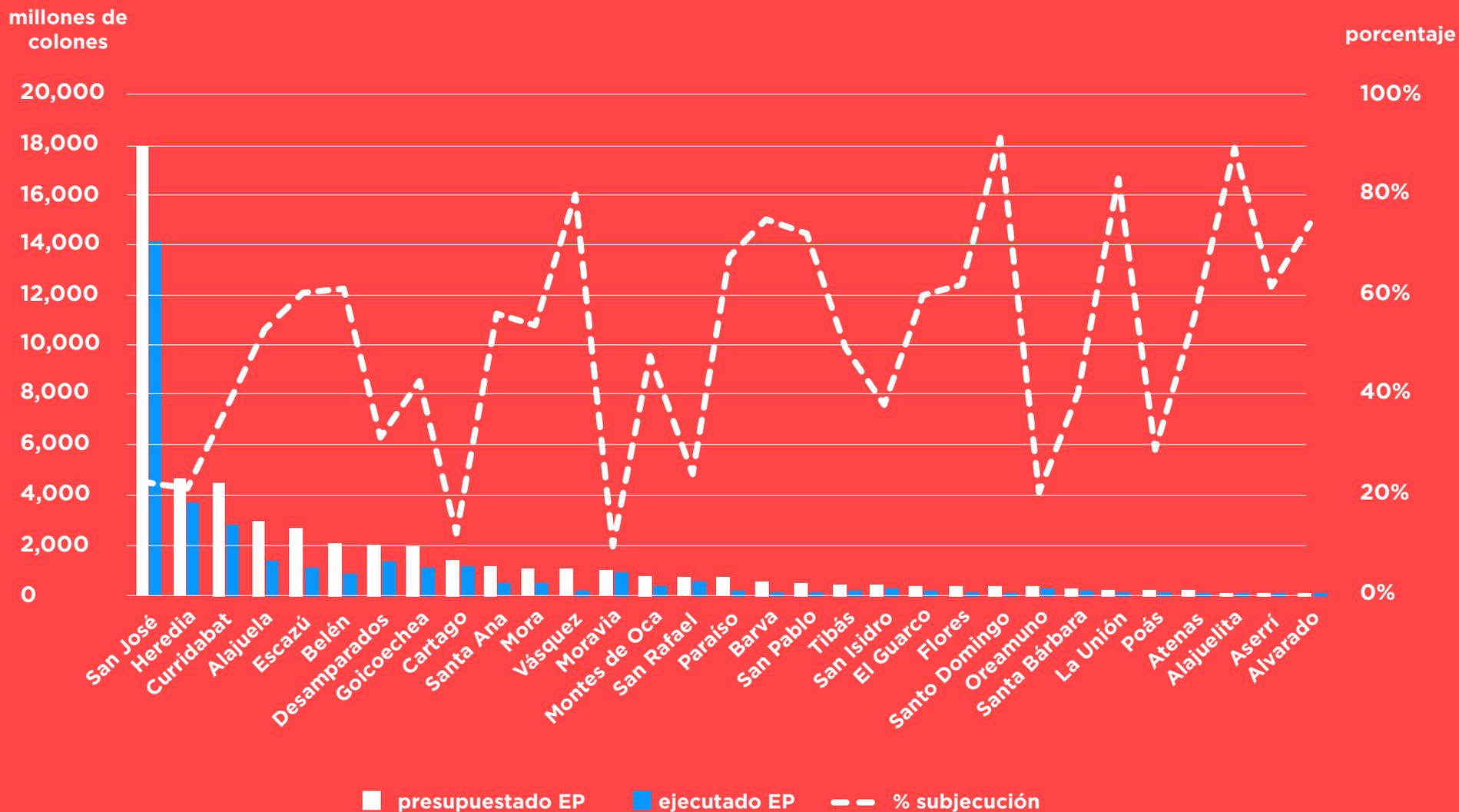


Gráfico 3. Relación entre lo presupuestado - ejecutado acumulado y el porcentaje de subejecución anual en programas para espacios públicos entre municipalidades de la GAM, 2013 - 2017

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Presupuestado para Espacio público vs Presupuesto Total:

La tabla 3 presenta la cantidad de millones de colones presupuestados anualmente para programas relacionados con espacios públicos, por cada municipalidad perteneciente a la GAM, en los últimos cinco años, en comparación con el presupuesto anual de cada una de éstas.

Se observa cómo el cantón de Curridabat destina un 8.48% de su presupuesto total a espacios públicos, siendo el de mayor porcentaje presupuestado para estos programas durante el periodo en cuestión. La municipalidad de Vásquez, ocupa el segundo puesto con un 5.42%. En el caso de Heredia, su municipalidad destina un 5.25% del presupuesto anual total, siendo el cuarto más alto, levemente superior está San José, que presenta un 5.29%. Por otra parte, las municipalidades que muestran el menor presupuesto para espacios públicos son La Unión, con 0.33%, y Alvarado, con un 0.31%.

Al llevar esta información a un gráfico (gráfico 4) se observa más fácilmente algunas relaciones que llaman la atención. Por ejemplo, de los 31 cantones de la GAM, uno, Curridabat, presupuestó 8.5% de su presupuesto total para espacios públicos; tres presupuestaron un 5%, y el resto, 27 de ellos, no llegaron ni al 5%. En 9 cantones (30% del total), el presupuesto promedio para EP en el quinquenio no alcanza ni el 1%. El promedio general para la GAM es ligeramente inferior al 3%.

Municipalidad	2013		2014		2015		2016		2017	
	Presupuesto Espacio Público	Presupuesto Municipal Total								
Alajuela	582.44	30,587.28	627.76	32,852.27	438.40	35,143.67	691.09	39,172.74	698.56	43,232.10
Alajuelita	14.43	2,115.54	13.93	2,899.27	18.12	2,877.90	58.06	3,336.18	255.09	3,472.75
Alvarado	10.00	1,349.97	9.13	1,410.17	1.47	1,808.53	5.99	2,974.42	5.99	2,974.42
Aserrí	26.45	2,825.46	24.76	3,275.35	27.28	3,489.39	25.56	3,679.81	33.55	5,594.41
Atenas	7.75	1,097.27	49.81	1,516.56	43.17	1,908.18	45.46	2,203.26	80.46	2,566.95
Barva	91.42	2,760.17	152.72	3,279.86	152.90	3,572.55	133.97	3,942.22	202.68	5,103.79
Belén	155.17	6,536.33	216.36	7,995.98	251.57	8,557.34	364.87	8,441.95	401.81	9,312.15
Cartago	273.78	18,588.13	200.99	20,548.28	151.15	23,058.97	127.22	27,353.89	250.76	27,417.95
Curridabat	652.56	7,032.84	602.95	7,669.25	776.50	11,098.65	911.54	13,151.70	1,614.52	14,824.38
Desamparados	247.81	9,961.16	267.28	10,333.27	435.18	12,019.97	603.82	13,805.96	402.71	13,753.40
El Guarco	102.70	2,567.71	109.69	2,902.33	57.63	2,668.09	70.04	2,858.40	63.12	3,331.43
Escazú	412.66	16,722.51	288.32	20,303.78	180.71	22,285.60	543.85	24,212.67	578.01	29,287.67
Flores	68.39	2,032.18	93.04	2,339.05	135.54	2,380.52	143.89	2,839.34	143.89	2,839.34
Goicoechea	382.89	9,328.72	320.54	9,480.31	233.37	9,545.71	550.34	11,391.60	1,218.83	18,893.76
Heredia	465.05	12,285.27	1,313.39	15,490.13	1,067.19	19,229.58	940.35	20,482.47	920.03	22,087.36
La Unión	16.67	7,591.33	25.47	9,133.73	32.12	10,361.45	32.96	11,664.78	64.90	12,984.80
Montes de Oca	73.39	6,106.24	112.40	6,932.87	250.82	7,401.04	169.18	7,498.44	181.12	7,857.75
Mora	96.28	2,125.89	131.70	2,630.07	168.01	3,102.58	139.67	3,446.31	215.96	4,044.13
Moravia	114.88	4,331.81	97.60	5,809.93	192.33	5,314.74	322.73	5,803.52	335.90	7,039.07
Oreamuno	33.87	2,417.79	59.37	2,146.86	60.88	2,777.25	27.57	2,875.03	12.98	3,246.33
Paraiso	66.69	3,811.76	65.63	5,505.99	73.95	4,462.91	95.13	5,528.62	120.52	6,207.34
Poás	25.90	1,972.63	27.07	2,015.13	20.39	3,155.01	18.73	3,310.27	18.73	3,310.27
San Isidro	72.87	1,802.52	116.09	2,051.19	15.01	2,030.85	34.59	2,391.71	53.98	2,664.57
San José	2,862.62	57,090.30	3,007.85	59,163.53	3,324.99	65,520.36	4,360.43	75,072.55	4,501.71	84,548.36
San Pablo	17.18	2,532.47	41.79	2,937.80	71.56	2,705.83	98.76	3,057.86	220.13	4,317.01
San Rafael	43.25	3,219.38	32.55	3,267.22	46.50	3,732.78	93.59	3,992.94	127.26	4,434.68
Santa Ana	133.02	8,049.02	213.92	9,278.51	196.22	10,230.32	622.09	11,594.13	925.62	13,635.86
Santa Bárbara	67.74	2,523.35	116.05	3,478.44	127.14	3,531.87	75.79	3,606.45	116.08	6,022.06
Santo Domingo	58.88	5,356.96	24.46	5,772.58	177.49	5,304.91	47.79	6,053.72	65.17	6,676.74
Tibás	106.36	6,631.89	259.51	6,773.97	203.96	6,690.79	243.57	7,343.94	241.09	7,997.65
Vásquez	150.51	3,113.36	233.96	3,811.04	241.26	3,886.24	231.05	4,731.99	318.47	6,134.19
Total General	7,433.61	244,467.24	8,856.09	273,004.72	9,172.81	299,853.58	11,829.68	337,818.87	14,389.63	385,812.67

Tabla 3 - Relación Presupuestado en Espacio Público vs. Presupuestado Total por cantón de la GAM, 2013 - 2017 (en millones de colones)

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Total Presupuesto Espacio Público	Total Presupuesto Municipal	Promedio Presupuesto de Espacio Público por año	Porcentaje de Presupuesto de Espacio Público del Total Municipal
3,038.25	180,988.06	607.65	1.68%
359.63	14,701.64	71.93	2.45%
32.58	10,517.51	6.52	0.31%
137.60	18,864.42	27.52	0.73%
226.65	9,292.22	45.33	2.44%
733.69	18,658.59	146.74	3.93%
1,389.78	40,843.75	277.96	3.40%
1,003.90	116,967.22	200.78	0.86%
4,558.07	53,776.82	911.61	8.48%
1,956.80	59,873.76	391.36	3.27%
403.18	14,327.96	80.64	2.81%
2,003.55	112,812.23	400.71	1.78%
584.75	12,430.43	116.95	4.70%
2,705.97	58,640.10	541.19	4.61%
4,706.01	89,574.81	941.20	5.25%
172.12	51,736.09	34.42	0.33%
786.91	35,796.34	157.38	2.20%
751.62	15,348.98	150.32	4.90%
1,063.44	28,299.07	212.69	3.76%
194.67	13,463.26	38.93	1.45%
421.92	25,516.62	84.38	1.65%
110.82	13,763.31	22.16	0.81%
292.54	10,940.84	58.51	2.67%
18,057.60	341,395.10	3,611.52	5.29%
449.42	15,550.97	89.88	2.89%
343.15	18,647.00	68.63	1.84%
2,090.87	52,787.84	418.17	3.96%
502.80	19,162.17	100.56	2.62%
373.79	29,164.91	74.76	1.28%
1,054.49	35,438.24	210.90	2.98%
1,175.25	21,676.82	235.05	5.42%
51,681.82	1,540,957.08	308,191.42	3.4%

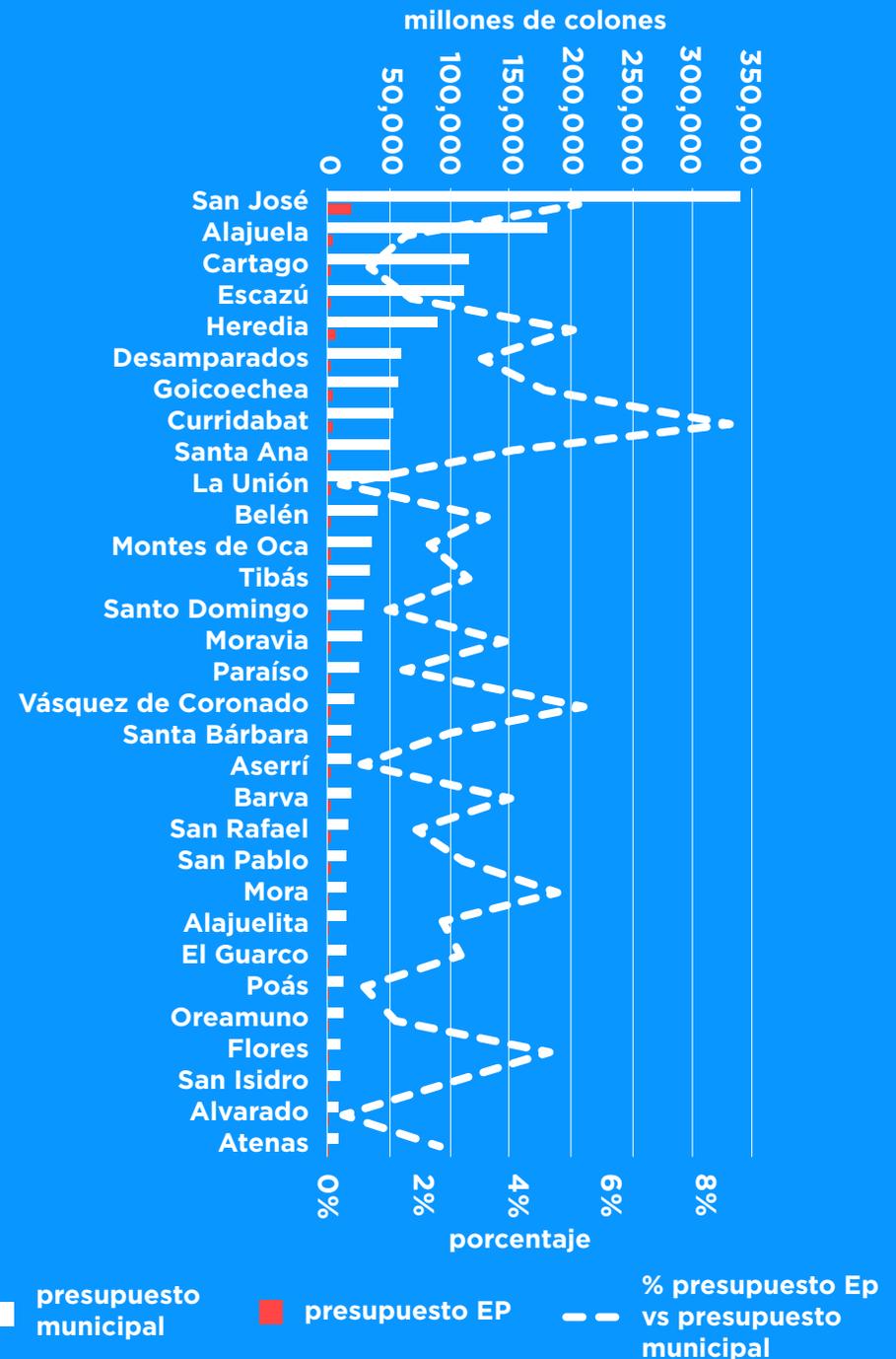


Gráfico 4. Relación Presupuestado en Espacio Público vs. Presupuestado Total acumulado por cantón de la GAM, 2013 - 2017.

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Municipalidad	2013		2014		2015		2016		2017	
	Ejecutado Espacio Público	Ejecutado Municipal Total								
Alajuela	236.30	22,018.13	217.18	23,367.28	297.69	25,463.95	273.46	28,667.79	396.96	33,362.37
Alajuelita	5.66	1,367.88	5.38	1,873.99	-	1,665.57	15.36	2,476.55	5.95	1,674.54
Alvarado	-	569.01	6.73	899.23	0.35	1,026.99	0.70	1,193.77	0.70	1,193.77
Aserrí	0.49	2,147.27	4.14	1,989.69	0.82	2,405.38	10.28	3,075.14	-	1,998.67
Atenas	6.72	984.88	4.08	423.46	9.45	1,089.47	12.77	1,272.76	5.59	1,046.06
Barva	52.73	1,880.00	57.52	1,791.38	62.01	2,087.95	30.41	1,944.23	34.33	2,119.71
Belén	148.79	4,820.42	186.46	6,103.39	208.40	6,365.78	348.85	7,348.15	324.52	6,122.50
Cartago	256.79	16,255.12	182.97	18,532.23	127.20	18,237.58	98.70	22,380.23	233.16	22,374.59
Curridabat	531.59	5,400.40	495.79	6,129.25	610.91	9,216.14	802.39	11,025.43	419.38	4,861.87
Desamparados	201.04	7,004.72	182.59	7,245.57	131.70	8,465.26	455.78	11,150.97	160.45	6,495.58
El Guarco	27.43	1,883.04	36.78	2,308.10	32.55	2,303.38	56.63	2,458.81	7.52	1,437.54
Escazú	251.33	14,191.05	551.65	19,103.22	268.45	19,538.62	227.36	18,657.44	76.66	10,820.77
Flores	-	1,439.73	7.81	1,744.32	7.97	1,585.90	65.50	2,347.34	65.50	2,347.34
Goicoechea	176.46	5,756.33	146.52	6,020.92	196.10	6,995.20	292.03	8,152.87	267.60	5,395.70
Heredia	390.71	10,234.90	950.59	13,414.58	952.81	15,417.06	903.51	17,576.51	512.23	10,615.56
La Unión	10.89	6,423.62	13.66	6,541.38	22.38	7,143.80	24.95	7,158.00	6.76	6,962.34
Montes de Oca	67.63	4,451.42	45.09	4,541.68	124.94	5,547.17	104.30	5,629.40	68.39	3,743.04
Mora	83.83	1,846.14	116.91	2,156.69	144.65	2,592.64	117.51	2,706.32	107.77	2,272.32
Moravia	40.98	2,929.06	62.67	4,787.57	137.62	4,374.39	179.55	4,329.55	72.79	2,474.74
Oreamuno	9.67	1,807.08	56.01	1,782.52	39.63	2,286.85	21.41	2,229.76	11.41	2,781.44
Paraiso	60.20	3,142.92	49.40	3,931.46	42.45	3,599.84	76.05	4,147.24	33.56	2,617.26
Poás	0.10	1,467.15	12.17	1,388.18	3.42	1,664.64	13.66	2,444.54	13.66	2,444.54
San Isidro	20.62	1,295.67	77.63	1,609.48	14.48	1,539.74	32.45	1,946.22	31.33	1,390.74
San José	2,250.71	46,404.46	2,425.82	47,110.02	2,551.97	51,610.78	3,271.22	58,942.57	3,565.66	66,913.48
San Pablo	16.03	1,848.92	24.95	1,857.06	23.78	2,177.83	57.58	2,417.48	105.63	1,875.55
San Rafael	25.22	2,193.33	37.60	2,530.78	44.53	3,111.34	90.80	3,292.43	74.24	2,398.37
Santa Ana	81.53	6,671.87	172.43	7,376.22	164.60	7,792.31	146.84	9,488.66	243.49	6,114.00
Santa Bárbara	10.89	1,124.43	10.62	1,271.30	65.83	1,772.21	21.41	1,588.28	28.18	1,376.13
Santo Domingo	33.12	3,234.08	9.42	4,434.43	56.05	3,651.34	31.25	4,252.56	13.71	2,568.10
Tibás	33.19	3,923.88	40.53	3,991.87	65.11	4,265.77	49.39	4,442.07	21.22	3,065.55
Vásquez	98.06	2,327.11	106.74	2,466.30	113.39	2,656.98	113.12	2,609.18	80.04	2,358.28
Total General	5,128.71	187,044.02	6,297.84	114,017.50	6,521.24	114,081.30	7,945.22	127,779.69	6,988.39	99,820.45

Tabla 4 – Relación Ejecutado en Espacio Público vs. Ejecutado Total por cantón de la GAM, 2013 – 2017
(en millones de colones)

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

Total Ejecutado Espacio Público	Total Ejecutado Municipal	Promedio Ejecutado de Espacio Público por año	Porcentaje de Ejecutado de Espacio Público del Total Municipal
1,421.59	132,879.52	284.32	1.07%
32.35	9,058.53	6.47	0.36%
8.48	4,882.77	1.70	0.17%
15.73	11,616.15	3.15	0.14%
38.61	4,816.63	7.72	0.80%
237.00	9,823.27	47.40	2.41%
1,217.02	30,760.24	243.40	3.96%
898.82	97,779.75	179.76	0.92%
2,860.06	36,633.09	572.01	7.81%
1,131.56	40,362.10	226.31	2.80%
160.91	10,390.87	32.18	1.55%
1,375.45	82,311.10	275.09	1.67%
146.78	9,464.63	29.36	1.55%
1,078.71	32,321.02	215.74	3.34%
3,709.85	67,258.61	741.97	5.52%
78.64	34,229.14	15.73	0.23%
410.35	23,912.71	82.07	1.72%
570.67	11,574.11	114.13	4.93%
493.61	18,895.31	98.72	2.61%
138.13	10,887.65	27.63	1.27%
261.66	17,438.72	52.33	1.50%
43.01	9,409.05	8.60	0.46%
176.51	7,781.85	35.30	2.27%
14,065.38	270,981.31	2,813.08	5.19%
227.97	10,176.84	45.59	2.24%
272.39	13,526.25	54.48	2.01%
808.89	37,443.06	161.78	2.16%
136.93	7,132.35	27.39	1.92%
143.55	18,140.51	28.71	0.79%
209.44	19,689.14	41.89	1.06%
511.35	12,417.85	102.27	4.12%
32,881.40	556,415.64	111,283.13	5.9%

Ejecutado para Espacio público vs Ejecutado Total:

En la tabla 4, se muestra la cantidad de millones de colones ejecutados anualmente para programas relacionados con espacios públicos según municipalidad, en los últimos cinco años, en comparación con los montos totales ejecutados por cada una.

En dicha tabla, se visualiza cómo los cantones de Curridabat y Heredia son los que mayor porcentaje ejecutan para programas de espacio público con respecto al total ejecutado por el municipio, con un 7.81% y un 5.52%, respectivamente. En contraposición, las municipalidades que muestran la menor ejecución para espacios públicos son: Alvarado, con un 0.17% y Aserrí, con un 0.14% del total ejecutado, con una ejecución casi nula.

A modo de resumen, se presentan los gráficos 5 y 6. En el primero, se observa la relación de la ejecución total de cada municipalidad en comparación con lo ejecutado para programas de espacio público, así como su representación porcentual. En este, se muestra cómo en 27 municipalidades (un 87%) la ejecución para estos programas se encuentra por debajo del 3% de la ejecución total. En el segundo, se observan las diferencias en el porcentaje de ejecución con respecto a la ejecución total de cada año para el último quinquenio para los 13 municipios con mayor variación año con año. Se observa cómo en algunos casos, como las municipalidades de San José, Heredia y Santa Ana, la ejecución varía hasta en 4 puntos porcentuales.

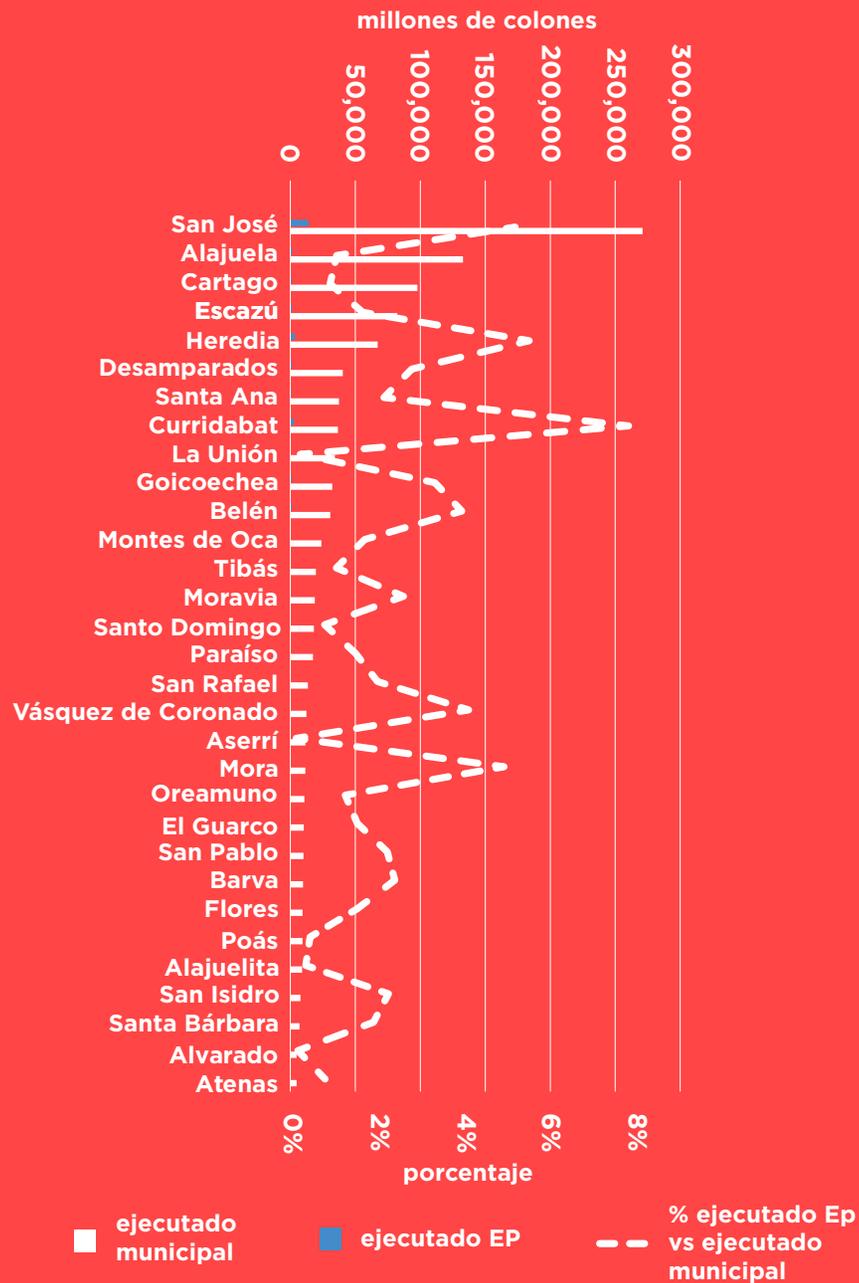


Gráfico 5. Relación de la ejecución total con lo ejecutado para programas de espacio público entre municipalidades de la GAM, cifras acumuladas del 2013 - 2017.

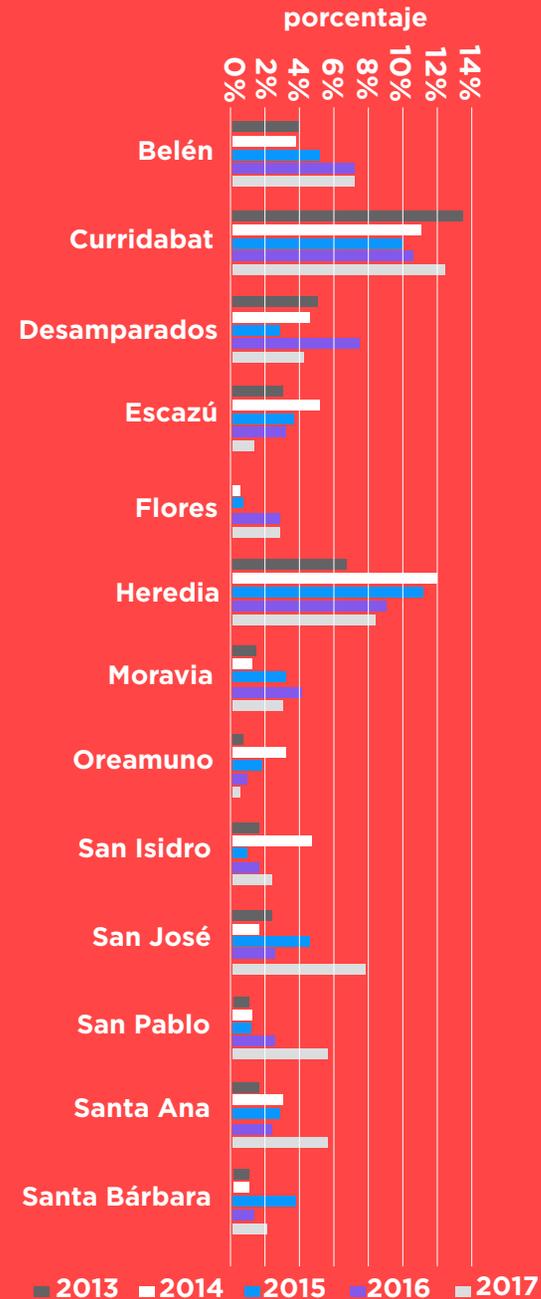
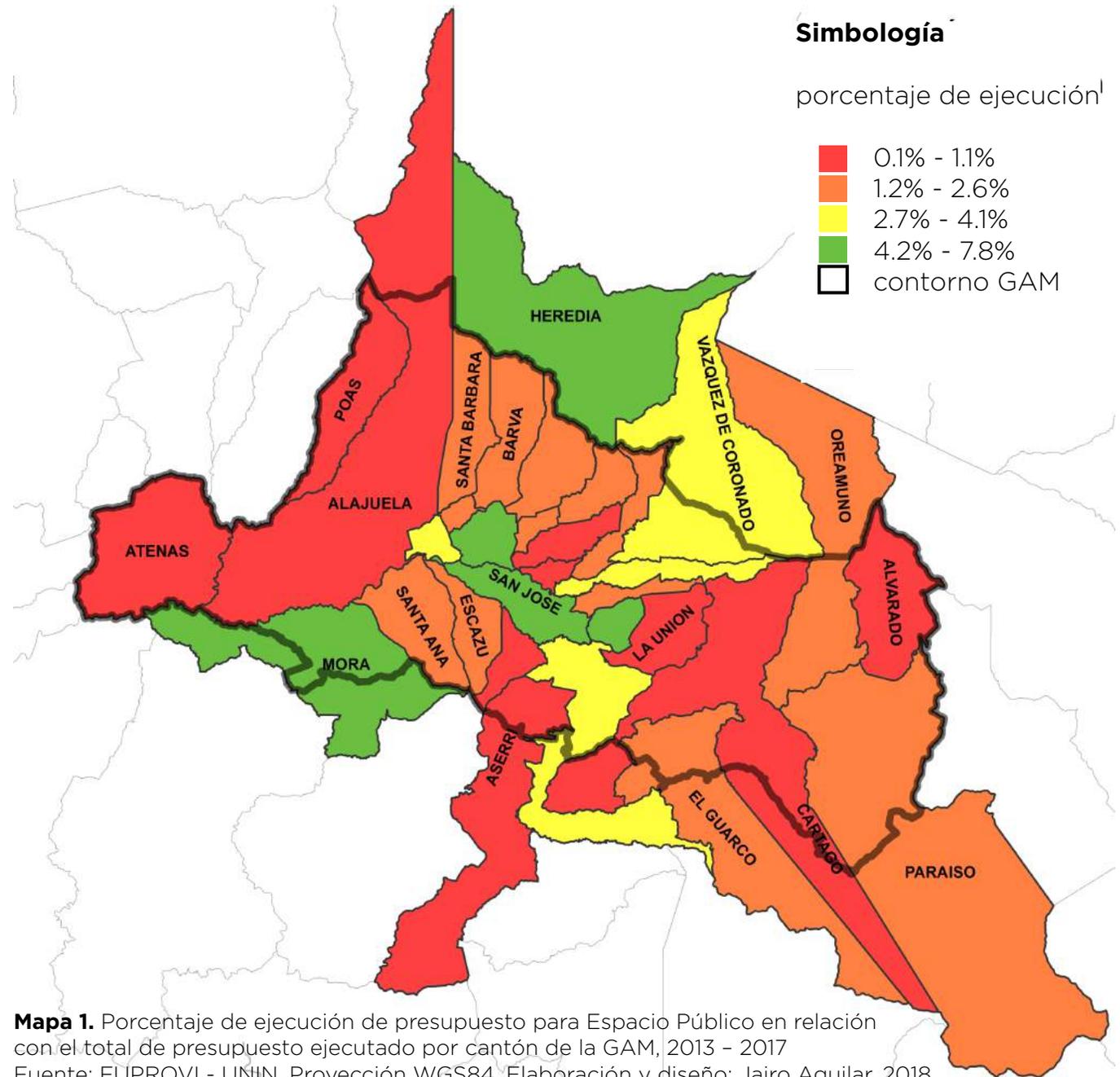


Gráfico 6. Relación del porcentaje de ejecución en programas de espacio público con respecto a la ejecución total de cada año para las 13 municipalidades de la GAM con mayor variación, 2013 - 2017.

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República, 2018.

En el mapa 1, se expresa la información sobre el porcentaje de ejecución presupuestaria de los cantones de la GAM, lo que permite observar ciertas tendencias. Los cantones con mayor desempeño de ejecución son sumamente urbanos y relativamente pequeños (Heredia y Curridabat).¹ San José tiene un tamaño medio, y entre los cantones una ejecución de casi el 80%. Con la excepción de La Unión y de Santo Domingo, los cantones con menor porcentaje de ejecución presupuestaria para espacio público tienden a ubicarse en la periferia o bordes externos de la GAM, son además cantones con mayor extensión territorial y gran parte de ellos tienen características más rurales.

¹ Es necesario relativizar esta apreciación, ya que parte del cantón de Heredia corresponde a su distrito más grande, Sarapiquí, pero por esas condiciones particulares de la distribución político-administrativa del país, este distrito no está físicamente unido al resto del cantón y se ubica en la periferia de la GAM, y comparte pocos rasgos urbanos con ésta y con el cantón.



Ejecución en relación con el PIB, Gasto Público del Gobierno Central y Gasto Público Municipal de la GAM:

La ejecución de los programas de espacio público en la GAM, para el último quinquenio, representa en promedio el 0.023% del Producto Interno Bruto Nominal de Costa Rica. El 2016 fue el año de mayor porcentaje, con un 0.016%.

En cuanto al gasto público del Gobierno Central, los programas de espacio público representan en promedio un 0.21%, siendo el 2016 y el 2017 los años con mayor representación, con un 0.39% en ambos años. Estos fueron años en los que bajó el gasto público y aumentó la inversión en espacios públicos.

Por último, en relación con el gasto público municipal dentro de la GAM, la ejecución de los programas para espacios públicos equivale a un 5.44% en promedio, siendo el 2017 el año con mayor porcentaje, con un 7.0%.

Presupuesto per Cápita:

La tabla 5, a continuación, muestra la cantidad de colones presupuestados anualmente por habitante de la GAM para programas relacionados con espacios públicos durante los últimos cinco años. De acuerdo con las proyecciones de población del INEC, la población en la GAM pasó de 2.493.820 habitantes, en el 2013, a 2.606.077 en el 2017.

El cuadro muestra cómo la municipalidad de La Unión es la que presupuesta menor cantidad de dinero per cápita, con apenas ₡321 colones anuales en promedio. Mientras tanto, los cantones de Curridabat y Belén

presupuestan la mayor cantidad, con ₡11.897 y ₡10.946 colones per cápita, respectivamente. En general, para toda la GAM, el promedio per cápita es de ₡3.483 colones durante el último quinquenio, lo que significa que La Unión presupuesta alrededor de un 10% del promedio de la GAM..

Ejecución per Cápita:

La tabla 6 a continuación despliega la cantidad colones ejecutados anualmente por habitante de la GAM para programas relacionados con espacios públicos durante últimos cinco años, por cada una de las municipalidades.

Se muestra cómo a diferencia del cuadro anterior, el cantón con menor cantidad de dinero ejecutado per cápita, con apenas ₡52 colones en promedio anual, es Aserrí, seguido de Alajuelita con ₡73. En contraste, los cantones de Belén y San José ejecutan la mayor cantidad per cápita, con ₡9.589 y ₡8.408 colones, respectivamente. Para toda la GAM, el promedio por habitante es de ₡2.015 colones en el último quinquenio. Al igual como se ha analizado con respecto a otras relaciones, los recursos ejecutados en aspectos de espacio público distan mucho de lo originalmente presupuestado.

El análisis de los datos financieros, tanto de lo presupuestado como de lo realmente ejecutado para espacios públicos, puede verse muy simple, al no incorporarse elementos como: extensión, distancia, eficiencia en el uso de los recursos, detalle del gasto, etc. Sin embargo, tal nivel de detalle escapa a los alcances de este estudio, y son elementos que pueden profundizarse posteriormente. La eficiencia y la capacidad de gestión de cada municipio puede marcar diferencias en cuanto a los servicios: no



necesariamente el municipio que más recursos dedica a un servicio, o en este caso a un rubro como el de espacio público, cuenta con las mejores condiciones.

Municipalidad	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
Alajuela	¢2,042	¢2,169	¢1,493	¢2,320	¢2,313	¢2,067
Alajuelita	¢170	¢161	¢207	¢651	¢2,817	¢801
Alvarado	¢685	¢620	¢99	¢400	¢397	¢440
Aserri	¢445	¢412	¢449	¢417	¢542	¢453
Atenas	¢286	¢1,815	¢1,553	¢1,617	¢2,831	¢1,620
Barva	¢2,154	¢3,543	¢3,493	¢3,014	¢4,493	¢3,339
Belén	¢6,269	¢8,646	¢9,945	¢14,284	¢15,584	¢10,946
Cartago	¢1,768	¢1,286	¢958	¢799	¢1,563	¢1,275
Curridabat	¢8,722	¢7,977	¢10,173	¢11,834	¢20,781	¢11,897
Desamparados	¢1,086	¢1,158	¢1,865	¢2,560	¢1,690	¢1,672
El Guarco	¢2,366	¢2,500	¢1,300	¢1,565	¢1,398	¢1,826
Escazú	¢6,329	¢4,373	¢2,711	¢8,074	¢8,494	¢5,996
Flores	¢3,002	¢4,027	¢5,786	¢6,064	¢5,988	¢4,973
Goicoechea	¢2,956	¢2,450	¢1,765	¢4,121	¢9,038	¢4,066
Heredia	¢3,525	¢9,830	¢7,888	¢6,866	¢6,640	¢6,950
La Unión	¢160	¢242	¢302	¢306	¢595	¢321
Montes de Oca	¢1,209	¢1,842	¢4,086	¢2,744	¢2,926	¢2,561
Mora	¢3,392	¢4,589	¢5,792	¢4,769	¢7,307	¢5,170
Moravia	¢1,924	¢1,621	¢3,167	¢5,278	¢5,458	¢3,490
Oreamuno	¢719	¢1,249	¢1,268	¢569	¢266	¢814
Paraiso	¢1,125	¢1,096	¢1,223	¢1,560	¢1,960	¢1,393
Poás	¢845	¢870	¢646	¢584	¢575	¢704
San Isidro	¢3,400	¢5,347	¢683	¢1,555	¢2,399	¢2,677
San José	¢8,723	¢9,087	¢9,956	¢12,947	¢13,257	¢10,794
San Pablo	¢581	¢1,399	¢2,374	¢3,252	¢7,197	¢2,961
San Rafael	¢859	¢638	¢899	¢1,784	¢2,392	¢1,314
Santa Ana	¢2,423	¢3,838	¢3,469	¢10,842	¢15,915	¢7,298
Santa Bárbara	¢1,755	¢2,958	¢3,191	¢1,874	¢2,828	¢2,521
Santo Domingo	¢1,291	¢530	¢3,800	¢1,013	¢1,367	¢1,600
Tibás	¢1,330	¢3,214	¢2,502	¢2,963	¢2,909	¢2,583
Vásquez	¢2,270	¢3,485	¢3,551	¢3,362	¢4,582	¢3,450

Municipalidad	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
Alajuela	¢828	¢750	¢1,014	¢918	¢1,314	¢965
Alajuelita	¢67	¢62	¢-	¢172	¢66	¢73
Alvarado	¢-	¢457	¢24	¢47	¢46	¢115
Aserri	¢8	¢69	¢14	¢168	¢-	¢52
Atenas	¢248	¢149	¢340	¢454	¢197	¢277
Barva	¢1,242	¢1,334	¢1,417	¢684	¢761	¢1,088
Belén	¢6,011	¢7,451	¢8,238	¢13,657	¢12,587	¢9,589
Cartago	¢1,659	¢1,170	¢806	¢620	¢1,453	¢1,142
Curridabat	¢7,105	¢6,560	¢8,003	¢10,417	¢5,398	¢7,497
Desamparados	¢881	¢791	¢564	¢1,932	¢673	¢968
El Guarco	¢632	¢838	¢734	¢1,265	¢167	¢727
Escazú	¢3,855	¢8,368	¢4,028	¢3,375	¢1,127	¢4,150
Flores	¢-	¢338	¢340	¢2,760	¢2,726	¢1,233
Goicoechea	¢1,362	¢1,120	¢1,483	¢2,187	¢1,984	¢1,627
Heredia	¢2,961	¢7,114	¢7,043	¢6,597	¢3,697	¢5,483
La Unión	¢105	¢130	¢210	¢232	¢62	¢148
Montes de Oca	¢1,114	¢739	¢2,035	¢1,692	¢1,105	¢1,337
Mora	¢2,953	¢4,074	¢4,987	¢4,012	¢3,646	¢3,934
Moravia	¢686	¢1,041	¢2,266	¢2,936	¢1,183	¢1,622
Oreamuno	¢205	¢1,178	¢825	¢442	¢234	¢577
Paraiso	¢1,016	¢825	¢702	¢1,247	¢546	¢867
Poás	¢3	¢391	¢108	¢426	¢419	¢270
San Isidro	¢962	¢3,575	¢659	¢1,459	¢1,392	¢1,609
San José	¢6,859	¢7,328	¢7,641	¢9,713	¢10,500	¢8,408
San Pablo	¢542	¢835	¢789	¢1,896	¢3,454	¢1,503
San Rafael	¢501	¢737	¢861	¢1,730	¢1,396	¢1,045
Santa Ana	¢1,485	¢3,094	¢2,910	¢2,559	¢4,187	¢2,847
Santa Bárbara	¢282	¢271	¢1,652	¢529	¢687	¢684
Santo Domingo	¢726	¢204	¢1,200	¢662	¢288	¢616
Tibás	¢415	¢502	¢799	¢601	¢256	¢514
Vásquez	¢1,479	¢1,590	¢1,669	¢1,646	¢1,152	¢1,507

Tabla 5. Cantidad de colones presupuestados por habitante para espacio público en los cantones de la GAM, 2013 - 2017

Tabla 6. Cantidad de colones ejecutados por habitante para espacio público en los cantones de la GAM, 2013 - 2017

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Contraloría General de la República y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2018.

3.2 | REVISIÓN Y ANÁLISIS DE ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL 2016 (ÚLTIMO PUBLICADO).

Anualmente, de forma ininterrumpida desde el 2008, la Contraloría General de la República ha venido elaborando el Índice de Gestión Municipal, con el objetivo de poder comparar resultados año con año para tomar decisiones informadas y encaminadas hacia el cumplimiento de un servicio de calidad para las comunidades, tal y como lo dicta el ordenamiento jurídico costarricense.

En noviembre del año 2017, se presenta el “Índice de Gestión Municipal: Resultados del Periodo 2016”, en el que se evalúa la gestión municipal de los 81 cantones mediante 61 indicadores relacionados con cinco ejes:

- Desarrollo y gestión institucional.
- Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Gestión de desarrollo ambiental.
- Gestión de servicios económicos.
- Gestión de servicios sociales.

Se trata de un documento de gran relevancia para la gestión municipal, con una cantidad de variables y un análisis de las mismas que son un insumo sumamente útil para los gobiernos locales. En este breve estudio se recogen algunos elementos de importancia para el tema de análisis.

Para efectos de este estudio, el foco de atención recae sobre aquellas variables de tres de los cinco ejes que se relacionan directamente con la creación, gestión y/o mantenimiento de los espacios públicos, a saber:

Eje 2: Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Variables:

- Planificación.
- Participación ciudadana.

Eje 3: Gestión de desarrollo ambiental.

Variable:

- Aseo de vías y sitios públicos.

Eje 5: Gestión de servicios sociales.

Variable:

- Parques y obras de ornato.

En lo que respecta al eje 2, el informe indica que hay una disminución de 10,37 puntos en la calificación sobre los mecanismos de participación ciudadana en comparación con el año 2015, lo cual evidencia una necesidad de implementar programas más sólidos y persistentes que permitan crear una cultura de sanas relaciones entre los gobiernos locales y los habitantes del territorio, generando articulación de potencialidades en el desarrollo de proyectos en lugar de distanciamientos que muchas veces complican aún más un buen desempeño en la gestión municipal.



Imagen 3. Índice de Gestión Municipal, Ejes y Áreas.
Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Periodo 2016.

Por otra parte, en relación con la variable de planificación, el Índice de Gestión Municipal (2017) manifiesta:

“El indicador que determina si las municipalidades cuentan con un plan de ordenamiento para la totalidad del territorio bajo su jurisdicción, continúa representando un reto para el sector municipal. La cobertura de planes reguladores obtuvo la menor calificación de los temas evaluados en el Eje 2, con 31,75%, identificándose al menos 45 municipios que no cuentan con este importante instrumento de planificación y toma de decisiones”.

Si bien los planes reguladores algunas veces caen en reduccionismos o generalizaciones que poco aportan en términos de derecho a la ciudad, son necesarios como guía para la gestión del suelo, ya que tienen la posibilidad de asegurar variedad de usos, garantizar la capacidad para brindar servicios básicos (agua, electricidad), implementar políticas de renovación urbana e incluso implementar políticas innovadoras como el *“reajuste de terrenos”* (proveniente del término japonés: KUKAKUSEIRI) que en palabras del arquitecto urbanista Roy Allan Jiménez (2016), se resume como *“una manera efectiva de asegurarse la disponibilidad del espacio necesario para el uso público”.*

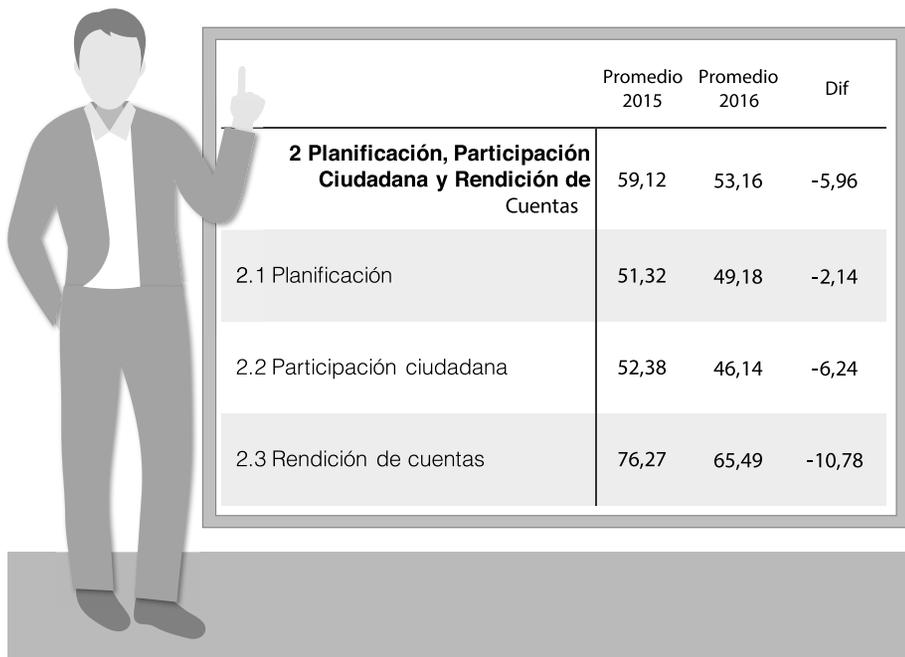


Imagen 4. Resultados de la evaluación del eje 2.
Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Período 2016.

En lo que a la gestión de desarrollo ambiental (eje 3) respecta, la principal conclusión que arroja el informe es que la baja calificación obtenida es directamente proporcional a la baja recaudación de ingresos que impide cubrir los costos operativos de dicha función (tomando en cuenta la variable de aseo de vías y sitios públicos).

Ante este panorama, es recomendable cuestionarse qué tan eficiente y estratégico es el modelo de desarrollo ambiental que actualmente se aplica en las municipalidades del país, basado prácticamente en cumplir una función de limpieza sin invertir directamente en campañas de índole educativa y cultural que involucren más directamente a la ciudadanía; esto, promoviendo la corresponsabilidad

entre ambas partes por mantener un territorio ambientalmente saludable, sensibilizando a la población sobre las implicaciones económicas y en la salud que tiene el descuido de los espacios públicos, y mediante la creación de políticas que reconozcan la labor de aquellas organizaciones, empresas privadas, comités de barrio y/o instituciones que logren disminuir considerablemente su generación de residuos y, por ende, las obligaciones de recolección.

El Eje 5: gestión de servicios sociales, según el informe (2017): *“pretende determinar la existencia de actuaciones (...) que promuevan el desarrollo de programas y proyectos para la interacción social, la atención de necesidades y los problemas sociales de la comunidad”*.

En este apartado, se incluyen los parques como parte de esos proyectos que fomentan la interacción social. Sus principales resultados indican que nuevamente hubo una disminución de 2,04 en promedio en el puntaje con respecto al año 2015. Por otra parte, se manifiesta que hubo un aumento en el puntaje de inversión para este servicio (gestión de servicios sociales) de 3,21 puntos; sin embargo, en cuanto al servicio de parques la calificación promedio en sostenibilidad de la operación y su cobertura desmejoró en 2,65 y 8,49 puntos, respectivamente.

Surge entonces la pregunta: ¿cómo distribuir estratégicamente esos “escasos” recursos entre la mayor cantidad de parques con el fin de mejorar la cobertura y calidad del servicio? Así mismo, cabe preguntarse si la articulación entre diversos sectores sería la clave.



	Promedio 2015	Promedio 2016	Diferencia
5 Gestión de Servicios Sociales	49,18	47,14	-2,04
5.1 Parques y obras de ornato	34,56	32,38	-2,18
5.2 Atención de servicios y obras sociales	58,93	56,99	-1,94

Imagen 5. Resultados de la evaluación del eje 5.
Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Período 2016.

A manera de resumen, en la generalidad de la evaluación el Índice de Gestión Municipal, Resultados del periodo 2016 (2017), declara:

“De las 14 áreas evaluadas con el IGM, 11 se encuentran con calificaciones promedio inferiores a los 70 puntos, lo cual evidencia desafíos en materia de planificación, participación ciudadana, rendición de cuentas y en la gestión ambiental, económica y social que requieren ser prioritariamente atendida (...) El servicio de parques y obras de ornato registra el menor resultado para el sector municipal en el año 2016”.

El servicio de parques y obras de ornato es el peor calificado, lo que sugiere que el espacio público está en los últimos lugares de una lista de prioridades en la mayoría de los gobiernos locales, o que aun cuando haya interés en invertir en ellos, se presentan carencias u obstáculos que impiden planificar y/o ejecutar inversiones eficientes.



Imagen 6. Resumen de las calificaciones promedio por área.
Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Período 2016.

El IGM, además, categoriza en 4 grandes grupos a los 81 gobiernos locales que componen el territorio nacional. Dicha categorización se realiza con base en criterios como: mayor presupuesto, mejor índice de desarrollo humano (IDH), mejor índice de desarrollo humano cantonal (IDHc), menor cantidad de kilómetros cuadrados de territorio, y mayor cantidad de unidades habitacionales con alto IDHc.

Cada grupo tiene una calificación promedio que se obtiene de los resultados individuales de los municipios que los conforman, y varía principalmente dependiendo de las capacidades de cada municipio según la cantidad de recursos que obtiene, el porcentaje de territorio que administra, las condiciones de desarrollo del cantón y los IDH.

El cantón de Tibás se encuentra dentro del grupo B, que obtiene una calificación promedio de 58,09%. En este grupo, el mayor retroceso se presentó en las áreas de rendición de cuentas, gestión vial y participación ciudadana, mientras que en el área de aseo de vías y sitios públicos hubo una mejora de 5,55 puntos con respecto al año anterior.

Por otra parte, en el gráfico que muestra las calificaciones por área del grupo B, se puede observar una mejoría en la puntuación que evalúa la variable de “parques y obras de ornato”, pudiendo concluirse entonces que para este grupo, durante el año 2016, el tema de parques fue una prioridad, aunque aún con ese porcentaje de mejora dicho ítem sea uno de los peor calificados.

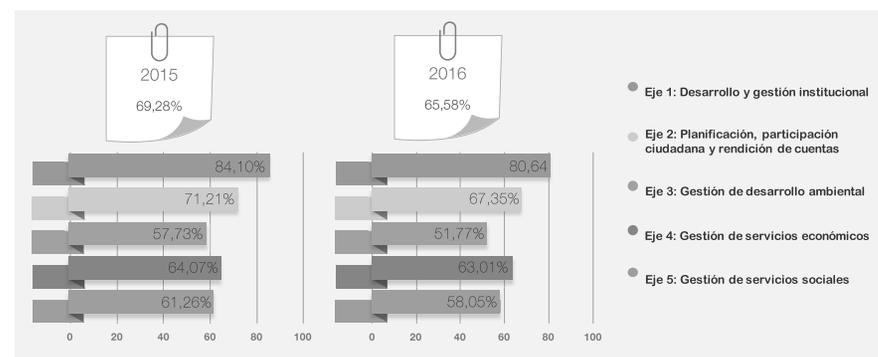


Imagen 7. Calificaciones por eje, grupo B.

Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Período 2016.

1.4 Tecnologías de información	90,87	90,06	-0,81 ↓
1.3 Contratación administrativa	88,95	89,20	0,25 ↑
1.5 Recursos humanos	91,98	88,29	-3,69 ↓
1.1 Gestión financiera	76,05	76,78	0,73 ↑
2.3 Rendición de cuentas	85,20	74,65	-10,55 ↓
2.1 Planificación	71,25	69,73	-1,52 ↓
5.2 Atención de servicios y obras sociales	66,08	65,39	-0,69 ↓
4.1 Gestión Vial	64,07	63,01	-1,06 ↓
1.2 Control interno	80,69	62,94	-17,75 ↓
3.2 Depósito y tratamiento de residuos	59,18	61,15	1,97 ↑
2.2 Participación ciudadana	57,18	56,89	-0,29 ↓
3.1 Recolección de residuos	68,04	49,55	-18,49 ↓
5.1 Parques y obras de ornato	54,03	47,02	-7,01 ↓
3.3 Aseo de vías y sitios públicos	42,87	43,62	0,75 ↑

Imagen 8. Calificaciones por área, grupo B.

Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Período 2016.

En el resumen de calificaciones por área se evidencia una vez más que el servicio de parques y obras de ornato es una de las variables con menor calificación, lo que abre una ventana de oportunidad para mejorar en los próximos años. Las evaluaciones mostradas anteriormente son sólo un resumen que permite entender mejor parte de los desafíos que tenemos como país en distintas áreas.

Una forma de entender mejor la relación entre el concepto de derecho a la ciudad y las evaluaciones del IGM es hacer una reflexión entre la importancia de devolver a la ciudadanía su rol de participante activa en la toma de decisiones y en la sostenibilidad de los proyectos ejecutados o por ejecutar.

Una participación ciudadana activa requiere de un alto grado de compromiso y responsabilidad por parte de las y los habitantes de cada cantón, y es posible lograr dicho compromiso al establecer expectativas claras durante los procesos de gestión de los proyectos de carácter público.

Por otra parte, es muy importante entender que en la actualidad, en Costa Rica es competencia de los gobiernos locales el atender y gestionar las acciones relacionadas con la mejora de espacios públicos de calidad.

Así está establecido en sus funciones; sin embargo, hay una serie de alternativas que, valiéndose de una mayor creatividad y voluntad política podrían alivianar esa carga. Un ejemplo de ello son las alianzas público-privadas, que a la fecha han permitido llevar inversión a comunidades no sólo para la mejora de sus espacios públicos, sino también para el desarrollo integral de las mismas.

Volviendo a los resultados de las evaluaciones del IGM 2016, se encuentra que existe un retroceso importante a nivel general con respecto a las calificaciones globales obtenidas en los últimos 4 años (2012 - 2015). Para el 2016, sólo 12 municipalidades obtuvieron una nota superior a los 70 puntos, lo que demuestra que aún hay mucho margen de mejora en la gestión.

En la sección de conclusiones del IGM 2016 se dice textualmente: *“de los resultados expuestos en los últimos años se mantiene que las municipalidades muestran serias dificultades para brindar servicios públicos, tales como parques y obras de ornato, aseo de vías y sitios públicos (...) muchas veces financieramente insostenibles, producto de tasas desactualizadas o inexistentes y, en consecuencia, sin la inversión para su desarrollo”.*

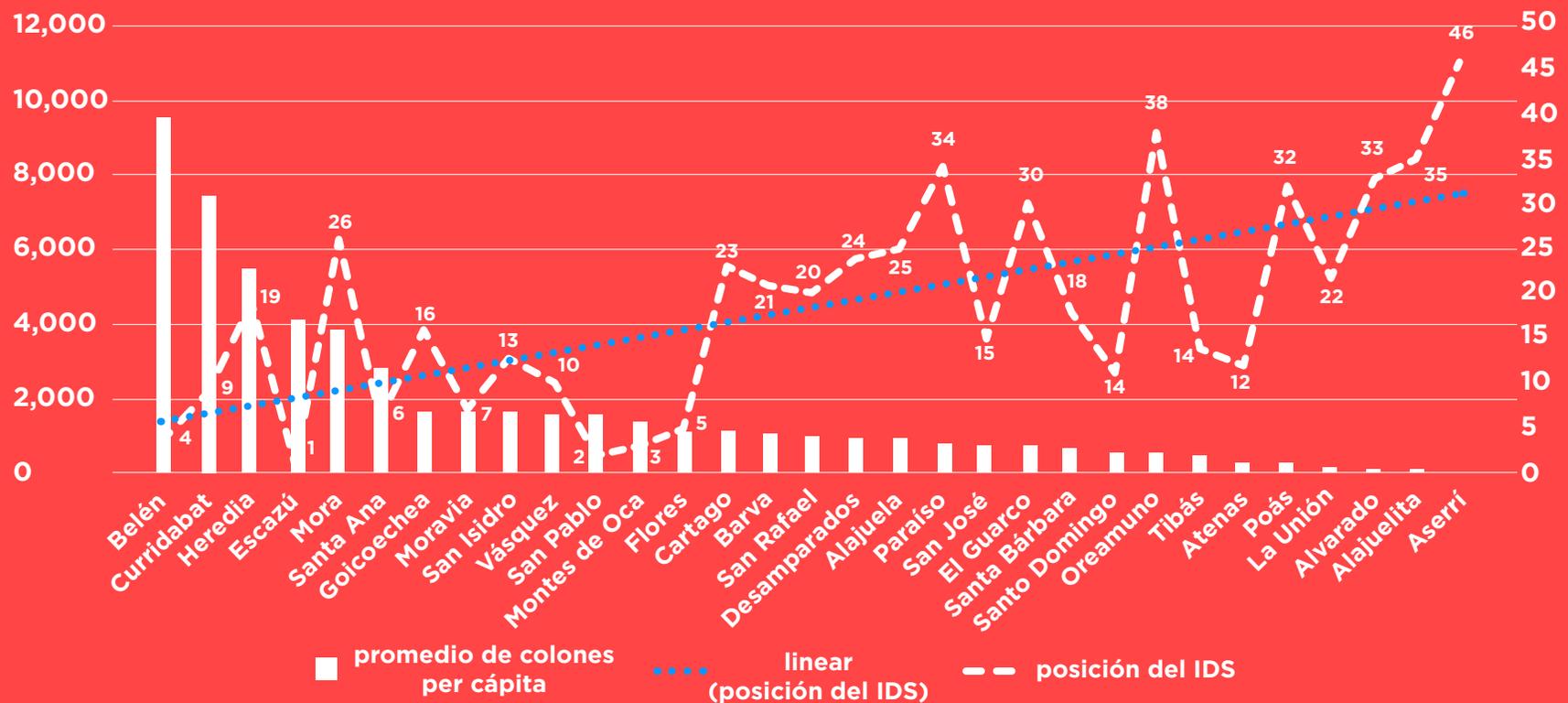
Queda claro entonces que, paralelo a un trabajo de reformas de las políticas públicas de inversión, es necesario abrir espacios para alianzas público-privadas, de manera que se facilite la resolución de forma estratégica de los desafíos actuales, y consolidar el derecho de la ciudadanía a habitar espacios dignos, seguros y acordes con sus necesidades.

A partir del análisis de los presupuestos y de su ejecución, así como del Índice de Gestión Municipal, que el tema del espacio público no es una prioridad para los gobiernos locales. El espacio público es una necesidad de la población y, en particular, una prioridad para sectores populares urbanos que tienen menores posibilidades de acceso a espacios privados o a espacios en zonas de recreo más lejanas como playas, montañas, zonas protegidas, etc. El espacio público está ligado con las condiciones de los

asentamientos humanos y de su población, y este es un renglón en cuya gestión en general las municipalidades tienen fuertes carencias y limitaciones.

Utilizando el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS), calculado por MIDEPLAN, para el 2017 se observa otra relación llamativa. Primero, cabe recordar que entre más bajo es el número de posición de IDS, significa que éste es más alto (cuanto más se acerca a 1 es más ideal la posición, representando un 100). Si se toma el dato de la cantidad promedio de colones ejecutados en espacio

público para el quinquenio 2013 - 2017 por cantón y se le compara con el IDS Cantonal, es posible observar como la tendencia (no como regla) que a mayor presupuesto ejecutado, más alto es el IDS Cantonal, lo que podría expresar una relación importante y necesaria de fortalecer para mejorar la calidad de ciudades. (ver gráfico 7).



04 | ESCALA INTERMEDIA: CANTÓN DE TIBÁS

4.1 | ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE TIBÁS.

En este apartado, se presenta un análisis más detallado sobre la situación del espacio público para el caso del cantón de Tibás, con el propósito de ofrecer una propuesta metodológica que sirva como guía para el abordaje de este tema. Tibás es el cantón con mayor densidad de población del país y, por consiguiente, de la GAM. Además, es uno de los únicos cantones (junto con el de San José) cuya población puede considerarse completamente urbana. Esas características de ser un territorio pequeño y de fácil movilidad interna, y sobre el cual se pudo obtener información actualizada para realizar el estudio, motivaron la decisión de su escogencia para el análisis.

Para el desarrollo de la presente sección se ha empleado información suministrada por la Dirección de Gestión Urbana de la Municipalidad de Tibás. A partir de ésta, se construyen mapas que permiten el análisis, categorización y valoración del estado actual de los espacios públicos del cantón.

Para analizar las condiciones del espacio público en Tibás fue necesario primero cambiar la clasificación interna que el municipio utiliza para los terrenos catalogados como espacio público, ya que ésta responde al nombre o criterio bajo el cual esos terrenos están registrados, de tal manera que se tiene un listado muy amplio y categorías poco operativas y en algunos casos repetitivas y categorías

con únicamente un espacio público, lo cual dificulta su valoración, así como la gestión municipal en este particular. Los terrenos para uso público en el catastro municipal se clasifican en:

- Parque Deportivo/Invadido.
- Parque Deportivo/Infantil.
- Parque Deportivo/Recreativo.
- Parque Infantil/Deportivo.
- Parque Recreativo/Deportivo.
- Parque Sin Uso.
- Parque Uso Scouts.
- Plaza Deportiva.

Posiblemente no sea esta una situación atípica entre las municipalidades, lo cual, en sí mismo, representa otro tema de estudio y de abordaje. La Municipalidad de Tibás utiliza, propiamente, una categorización de los espacios públicos de acuerdo con su vocación registral-catastral. Esta genera ciertas ambigüedades con respecto a la definición de cada categoría, las diferencias entre sí y al uso real de estos espacios. La categorización municipal es la siguiente:

- Bulevar.
- Cancha.
- Estadio Municipal.
- Invadido.
- Parque.
- Parque Infantil.
- Parque Infantil/Deportivo.
- Parque Urbano.
- Parque Deportivo.
- Parque Deportivo/Invadido.

- Parque Deportivo/Infantil.
- Parque Deportivo/Recreativo.
- Parque Infantil/Deportivo.
- Parque Recreativo/Deportivo.
- Parque Sin Uso.
- Parque Uso Scouts.
- Plaza Deportiva.

El Estadio Municipal se descarta en el análisis debido a su condición de acceso restringido (no es de libre acceso) y por su área, de manera que sus datos no alteren las estadísticas de metro cuadrado por habitante y porcentaje de cobertura.

Categorización Propuesta para los Espacios Públicos:

Ante este panorama, con el fin de potencializar el aprovechamiento y la gestión municipal de los espacios públicos, se optó por unificar su clasificación según la caracterización propuesta en la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030 (PNDU). Esto permite equiparar y orientar la gestión municipal hacia un desarrollo más estratégico en relación con la inversión, el mantenimiento y creación de los espacios públicos. La clasificación propuesta es la siguiente:

- Parque Lineal.
- Parque Central.
- Parque Infantil.
- Parque Deportivo.
- Plaza Central.
- Bulevar.
- Parque Urbano Recreacional.
- Paseo Público.

Para efectos de este estudio, se propone incorporar una categoría más: Renovación Urbana. Esta contempla todos aquellos espacios públicos con alguna condición que requiera de una intervención sociourbanística. Por ejemplo, espacios públicos con condición de invasión o sin uso definido.

Esta nueva categorización de los espacios públicos trae consigo dos variables: la escala de aprovechamiento, que se divide en Espacio Público Efectivo (EPE) y Espacio Público Potencial (EPP), y la escala de influencia, que para el caso específico de Tibás incluiría la escala urbana y escala vecinal.

Cuando se habla de Espacio Público Efectivo (EPE), se incluyen todas aquellas zonas verdes, parques, plazas, canchas identificadas y debidamente registradas que se encuentran dentro de las categorías: Parque Lineal (márgenes de los ríos), Parque Central (Parque de la Democracia), Parque Infantil, Parque Deportivo, Plaza Central (canchas, polideportivos), Bulevar, Parque Urbano Recreacional y Paseo Público.

Por su parte, el Espacio Público Potencial (EPP) se refiere a todos aquellos espacios que actualmente no cuentan con las condiciones para el aprovechamiento adecuado por parte de la ciudadanía y presentan un potencial de desarrollo para la ciudad. Se incluyen en esta variable los espacios públicos identificados en “habilitación urbana”.

La escala de influencia se refiere al rango de acción que tiene cada espacio público en términos de acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Se plantean dos

escalas: urbana y vecinal; además, para el caso específico de Tibás, se propone una categoría “por definir” para los Espacios Públicos Potenciales (EPE) en donde no se haya definido claramente su uso. La escala urbana abarca un radio de acción o distancia de acceso de 800 metros para los y las habitantes; la vecinal se establece con 300 metros de distancia. Es decir, que si una persona vive a 300 o metros o menos de uno de los espacios públicos, se considera de escala vecinal, y si esa distancia es mayor

(hasta llegar a 800 metros), se considera de escala urbana. El criterio es que existen espacios públicos de uso más localizado y barrial, mientras que otros espacios tienen un uso más amplio y distrital o cantonal.

En diagrama 1, se presenta gráficamente la forma en que se clasificó la información referente al espacio público para el cantón de Tibás:

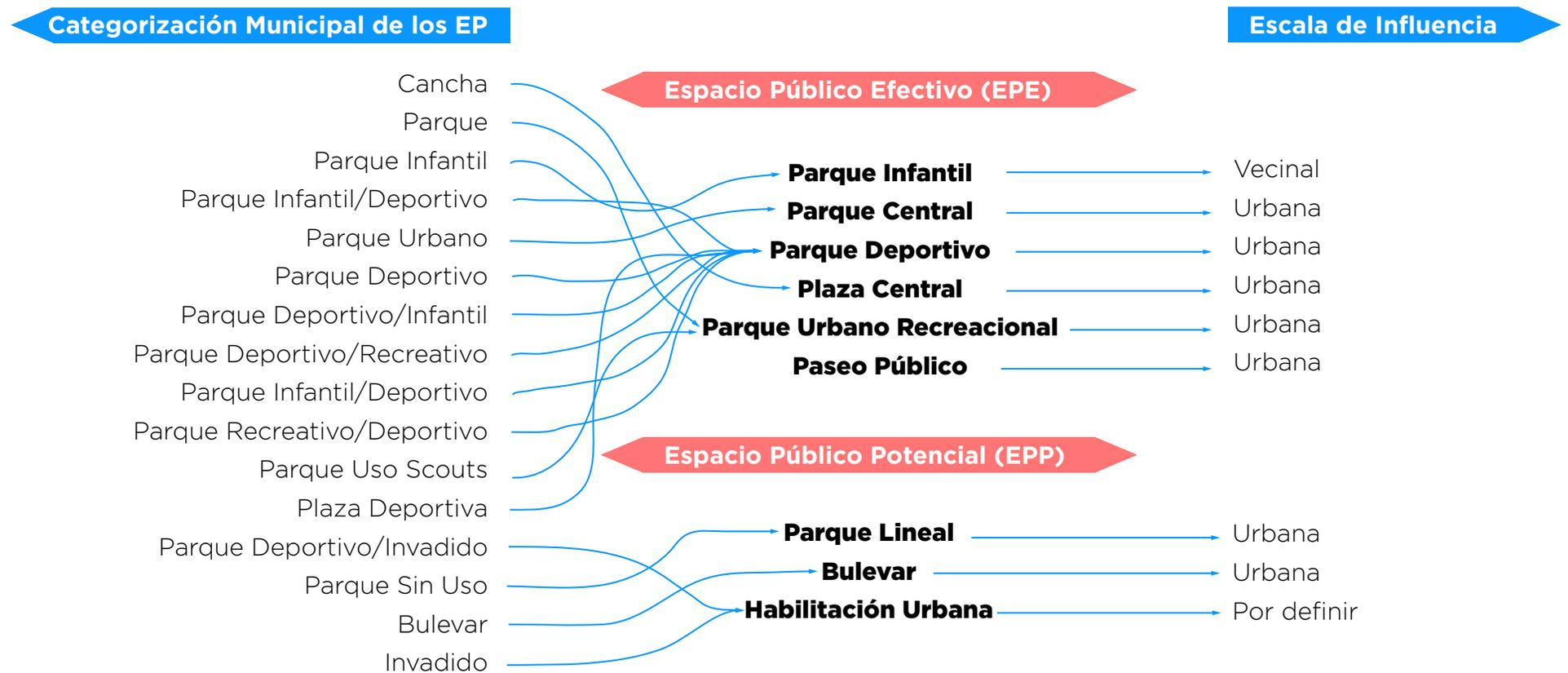


Diagrama 1. Categorización de los espacios públicos según su aprovechamiento y su escala de influencia. Fuente: Elaboración Propia.

El cantón de Tibás cuenta con un total de 129 espacios públicos de acuerdo con el registro catastral de la municipalidad.

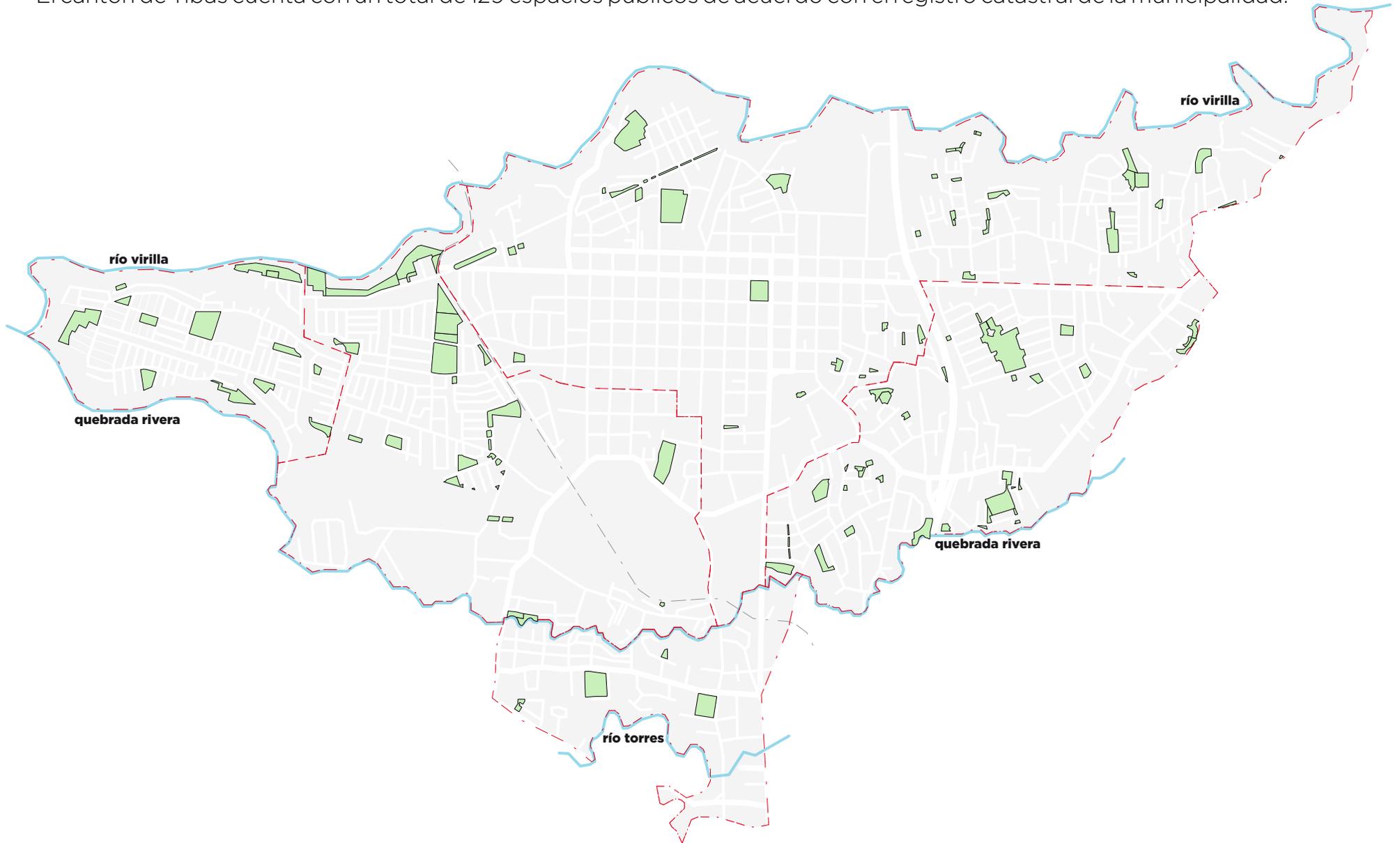


Imagen 9. Cantón de Tibás, espacios públicos según registro catastral. Elaboración propia.

“El espacio público también tiene una dimensión sociocultural. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana, y a veces de expresión comunitaria.”

Jordi Borja & Zaida Muxí

Tabla Comparativa de Datos del cantón de Tibás:

En el presente apartado se describen y comparan datos entre los distritos del cantón de Tibás, primero específicamente sobre cantidad de espacios públicos, su metraje cuadrado, metros cuadrados de espacio público y de espacio público efectivo por persona, así como los porcentajes que estos representan por distrito y para el cantón. De esta forma, se logra visibilizar las similitudes y diferencias, aciertos y desventajas entre los distritos que componen el municipio.

En la tabla 7 se observan los máximos (en verde) y mínimos (en rojo) para dichos datos. Como ejemplo, el distrito de San Juan, en donde se encuentra la mayor cantidad de espacios públicos, que sin embargo representan apenas el 1.93% de área total del mismo. Mientras que en el caso del distrito de León XIII, éste cuenta con apenas 13 espacios públicos, siendo el segundo menor; no obstante, éstos representan un 5.76% de área total del distrito, el porcentaje más alto para todo el cantón.

El distrito de León XIII es el de mayor densidad poblacional en todo el cantón, doblando al que le sigue; es el segundo con menor cantidad de espacios públicos, y el segundo con menor área total dedicada a éstos. El cantón, en general, presenta una muy baja cantidad de metros cuadrados dedicados a espacios públicos por persona: solo 3.81 m² por persona, cuando la recomendación del PlaNOT es que existan al menos 10m² por persona. El distrito de Colima es el que tiene una mejor relación en ese sentido, mientras que San Juan, Cinco Esquinas y León XIII ni siquiera llegan a los 3m² por persona. Si se toma la extensión de los espacios públicos efectivos, esa relación

es aún más deficitaria de acuerdo con la norma propuesta: en el caso de León XIII, es de apenas 1.3m² por persona, y el promedio cantonal es de 2.4m² por persona (ver gráfico 8). Este mismo distrito es el segundo con menor porcentaje de extensión de espacio público en todo el cantón. A pesar de que Colima es el distrito que presenta la mejor relación en casi todos los indicadores, y que entre Cinco Esquinas y León XIII se disputan las condiciones menos favorables, es este último distrito el que cuenta con el mayor porcentaje de m² de espacio público en relación con la extensión distrital. El Índice de Desarrollo Social por distrito confirma la situación de los distritos de Cinco Esquinas y León XIII como los de condiciones menos favorables para su población (ver gráfico 9).

En la tabla 8 y el gráfico 10, en la página 44, se muestra de forma específica la distribución según tipología de espacio público en metros cuadrados, y el porcentaje para cada uno de los distritos del cantón. En la tabla se observan los máximos (en verde) y mínimos (en rojo) para dichos datos. Ninguno de los distritos tiene todas las tipologías; las que aparecen en todos los distritos son: parques deportivos, parques infantiles y habilitación urbana. Para los distritos de San Juan, y León XIII, la tipología con mayor porcentaje de metros cuadrados es la de habilitación urbana. En el caso de Colima, la tipología con mayor porcentaje es la de parques infantiles. Para Anselmo Llorente y Cinco Esquinas, el mayor porcentaje lo abarcan los parques deportivos.

Todos los distritos tienen parte de sus espacios públicos en una condición indefinida y sin uso específico, por lo que se trata de espacio público no efectivo, que en el caso del distrito de León XIII abarca más del 40% de su espacio público total. Anteriormente se mostró el dato de

Distritos	Población al 2016	Densidad poblacional Hab/Km ²	Área del distrito (m ²)	Cantidad de espacios públicos	Área de espacios públicos (m ²)	m ² de espacio público por persona	m ² de espacio público efectivo por persona	Porcentaje de m ² de espacio público por distrito	Porcentaje de m ² de espacio público en relación con el m ² de espacio público del cantón	Índice de Desarrollo Social (2017)	
										Valor	Posición
San Juan	25,979	7,295	3,560,000	45	68,843	2.6	1.5	1.90%	22.00%	81.31	55
Anselmo Lorente	12,438	9,078	1,360,000	36	72,537	5.8	5.0	5.30%	23.20%	83.61	39
Colima	17,149	8,486	2,000,000	32	108,542	6.3	3.2	5.40%	34.70%	76.12	91
Cinco Esquinas	7,993	11,766	670,000	4	18,326	2.3	2.2	2.70%	5.90%	64.81	221
León XIII	18,657	23,508	780,000	13	44,927	2.4	1.4	5.80%	14.30%	59.36	286
Cantón Tibás	82,216	9,823	8,370,000	130	313,175	3.8	2.4	3.70%	100.00%	72.95	23

Tabla 7. Tabla comparativa de datos del cantón Tibás.

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás, Atlas TEC 2014, INEC y MIDEPLAN, 2018.

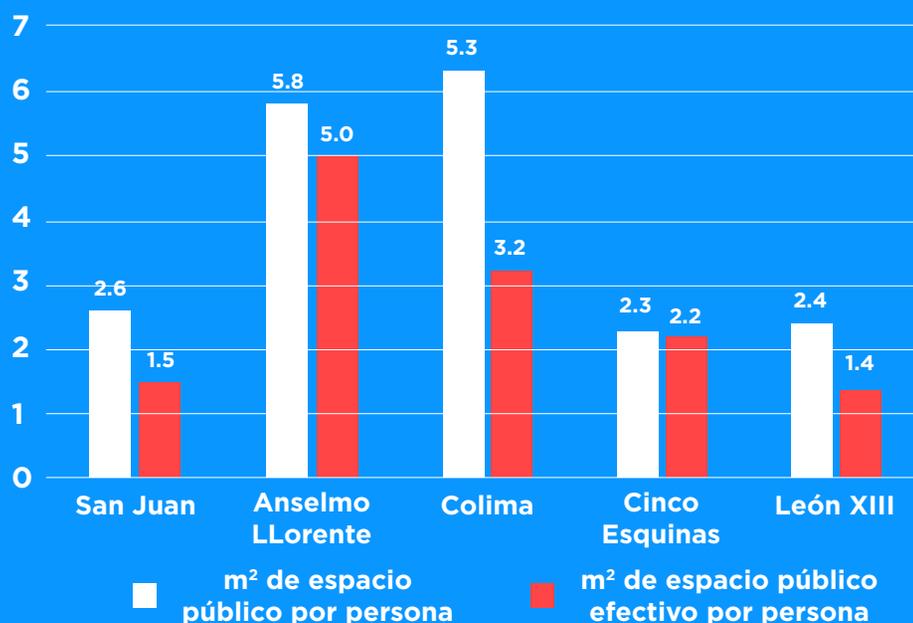


Gráfico 8. Metros cuadrados de espacio público total y de espacio público efectivo por habitante de los distritos del cantón Tibás.

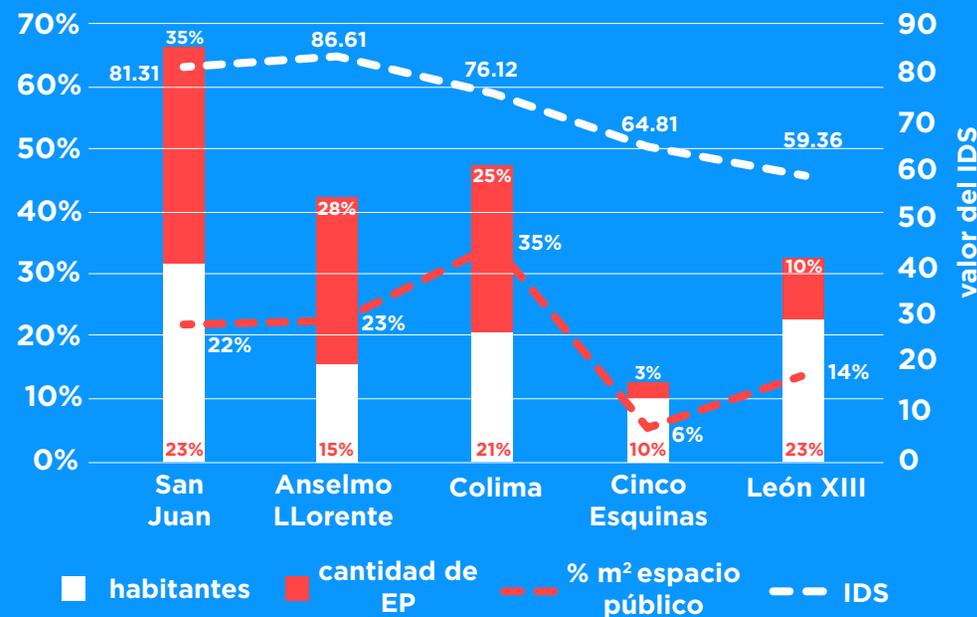


Gráfico 9. Porcentaje de espacios públicos, habitantes y porcentaje de m² de espacios públicos por distrito del cantón Tibás.

Fuente: FUPROVI, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás, Atlas TEC 2014, INEC y MIDEPLAN, 2018.

Distritos	Espacios Públicos por Tipología															
	Parque Central		Parque Deportivo		Parque Infantil		Parque Lineal		Parque Urbano Recreacional		Bulevar		Plaza Central		Habilitación Urbana	
	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%
San Juan	5,874	8.53%	9,032	13.12%	12,593	18.29%			12,589	18.29%	5,624	8.17%			23,131	33.60%
Anselmo Llorente			41,487	57.19%	13,083	18.04%			7,821	10.78%					10,146	13.99%
Colima			23,967	22.08%	27,326	25.18%	26,275	24.21%	4,260	3.92%					26,714	24.61%
Cinco Esquinas			9,352	51.03%	8,258	45.06%									716	3.91%
León XIII			13,975	31.11%	10,484	23.34%							732	1.63%	19,736	43.93%
Total Tibás	5,874	1.88%	97,813	31.23%	71,744	22.91%	26,275	8.39%	24,670	7.88%	5,624	1.80%	732	0.23%	80,443	25.69%

Tabla 8. Datos comparativos de Espacios Públicos de los distritos del Cantón Tibás por Tipología de EP. Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás, Atlas TEC 2014 e INEC, 2018.

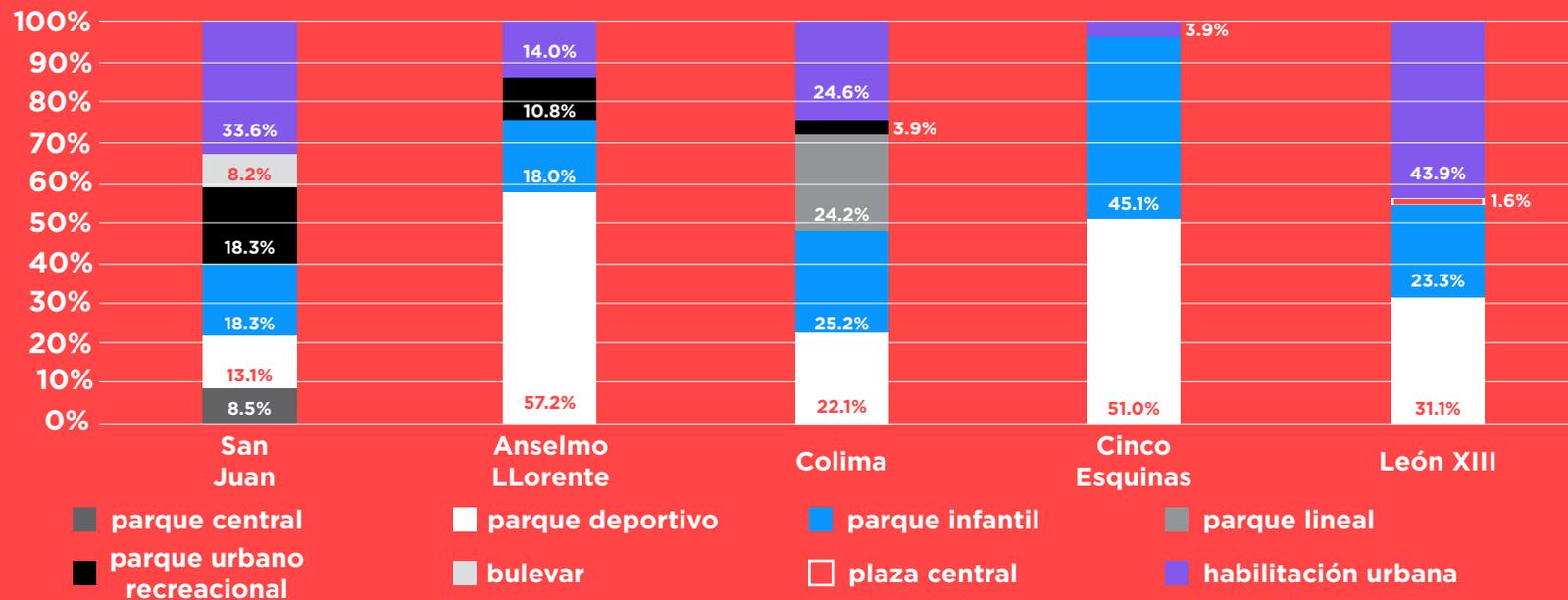


Gráfico 10. Porcentaje de área (m²) por tipología de espacios públicos según distrito del cantón Tibás

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás, 2018.

que dicho distrito es el que presenta mayor porcentaje de espacio público con respecto a su área total (5.8%), por lo que se hace necesaria su rehabilitación al no tratarse de espacio público efectivo; esto significa que, bajo las condiciones actuales, no cumple con las funciones adscritas al espacio público. Es importante mencionar también que, según datos municipales, León XIII es el distrito tibaseño con mayor área de espacios públicos invadidos.

En la tabla 9, se muestra la distribución de la población infantil, de 0 a 9 años, por distrito del cantón de Tibás. En este se visualiza cómo el distrito de Cinco Esquinas tiene la menor cantidad de habitantes infantiles del cantón, sin embargo, los parques infantiles representan de un 45% de los espacios públicos de dicho distrito. Mientras que en el distrito de León XIII, que cuenta con la mayor cantidad de niños y niñas, los parques infantiles constituyen apenas el 23.34% de sus espacios públicos. Esta situación es similar para el caso de San Juan, el segundo distrito en población infantil, cuyos espacios públicos infantiles representan apenas un 18.29%. (ver gráfico 11)

Distritos	Población 0-9 años al 2016	Área de Espacios Públicos	Parques Infantiles	
			M ²	%
San Juan	2743	68843	12593	18.29%
Anselmo Llorente	1345	72537	13083	18.04%
Colima	2120	108542	27326	25.18%
Cinco Esquinas	1121	18326	8258	45.06%
Leon XIII	2975	44927	10484	23.34%

Tabla 9. Datos de población 0-9 años, en relación con el área de los espacios públicos por distrito del cantón de Tibás. Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás e INEC, 2018.

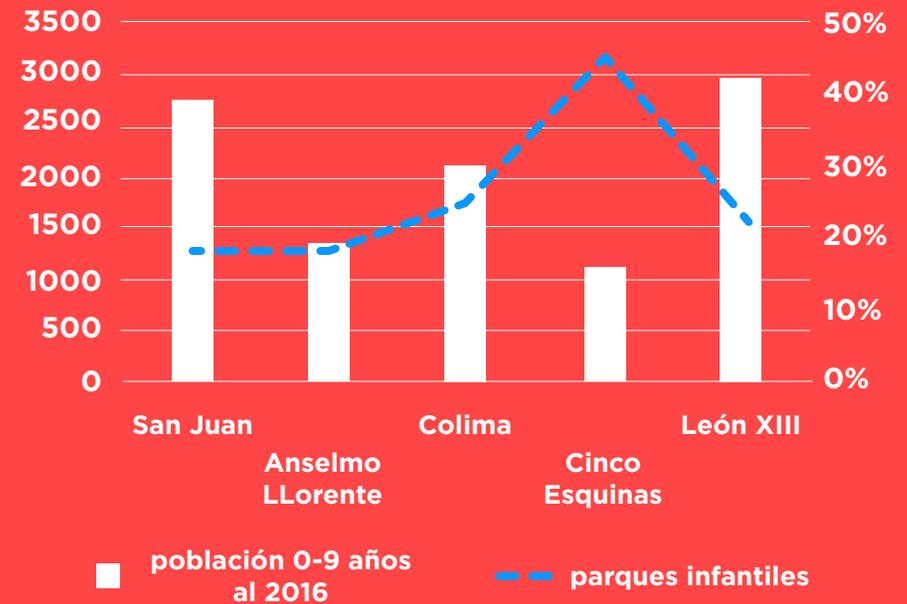


Gráfico 11. Relación entre parques infantiles y población infantil por distrito del cantón de Tibás. Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás e INEC, 2018.

Por otra parte, en relación con la población en general, interesa mostrar la distribución de los espacios públicos según su escala de aprovechamiento (espacios públicos efectivos y espacios públicos potenciales) y su escala de influencia (urbanos, vecinales y por definir), respectivamente.

En cuanto a la escala de aprovechamiento, se visualiza cómo los espacios públicos potenciales contabilizan el 35.87% del total de espacios públicos de Tibás, con Colima siendo el distrito con mayores espacios potenciales para desarrollo con un 48.82%, casi la misma cantidad que los espacios públicos efectivos. Contrario a lo que sucede en Cinco Esquinas, donde el 96.09% de los espacios públicos son efectivos, como se observa en la tabla 9 y el gráfico 12.

En términos de la escala de influencia, se presenta la categorización de espacios públicos y su área de

influencia en el cantón Tibás. Esta discusión es oportuna porque el acceso al espacio público reviste muchas aristas; por ejemplo: si los niños pueden ir solos a esos espacios, o el hecho de que si éstos se encuentran a más de 300 metros de distancia de las viviendas, es difícil que personas adultas mayores caminen hasta ellos. De ahí la clasifican por distancia, pero como se verá más adelante, hay también otras consideraciones a la hora de hablar de espacio público disponible.

La mayoría de los espacios públicos son de escala urbana, con un 51.41% del total para el cantón. Sin embargo, los espacios públicos sin un uso definido, en donde no se sabe cuál influencia tendrían es del 25.69%, muy similar a los espacios públicos de escala vecinal, con un 22.91%, como se visualiza en el gráfico 13.

Distritos	Espacio público por escala de aprovechamiento				Espacio público por escala de influencia					
	Efectivo		Potencial		Urbano		Vecinal		Por definir	
	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%	m ²	%
San Juan	40088	58.23%	28755	41.77%	33119	48.11%	12593	18.29%	23131	33.60%
Anselmo Lorente	62391	86.01%	10146	13.99%	49308	67.98%	13083	18.04%	10146	13.99%
Colima	55553	51.18%	52989	48.82%	54502	50.21%	27326	25.18%	26714	24.61%
Cinco Esquinas	17610	96.09%	716	3.91%	9352	51.03%	8258	45.06%	716	3.91%
Leon XIII	25191	56.07%	19736	43.93%	14707	32.74%	10484	23.34%	19736	43.93%
Total Tibás	200833	64.13%	112342	35.87%	160988	51.41%	71744	22.91%	80443	25.69%

Tabla 9. Relación de Espacio Público por Escala de Aprovechamiento y por Escala de Influencia por distritos del cantón de Tibás.

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Tibás, 2018.

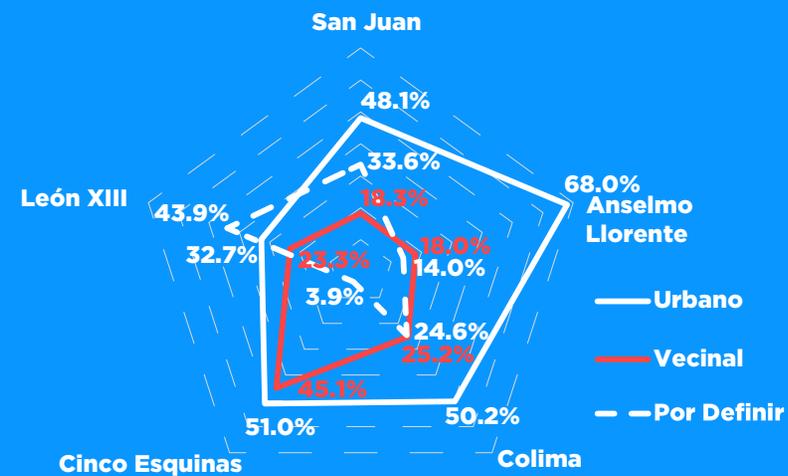
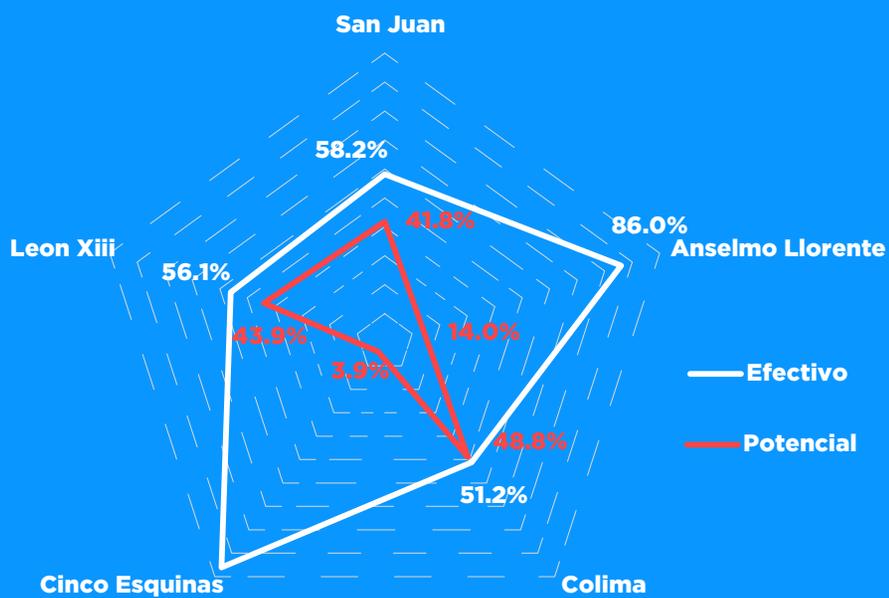


Gráfico 12. Relación entre espacios públicos por escala de aprovechamiento por distrito del cantón de Tibás.

Gráfico 13. Relación entre espacios públicos por escala de influencia por distrito del cantón de Tibás.

Fuente: Elaboración propia, con base en estadísticas de la Municipalidad de Tibás e INEC, 2018.

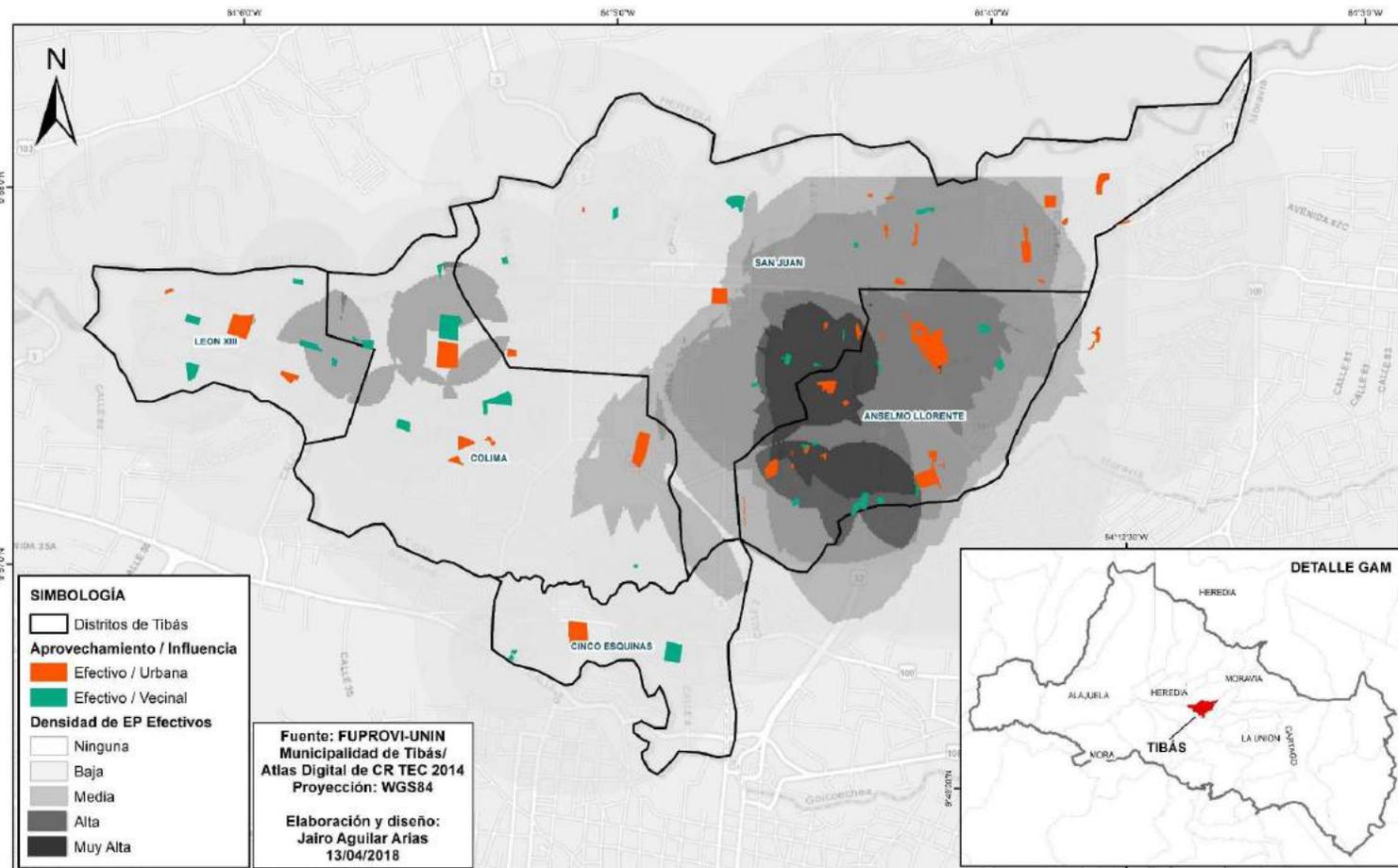
Al observar esta condición en el territorio del cantón de Tibás, tomando en cuenta los espacios públicos existentes y la escala de aprovechamiento, en los mapas 3 y 4, en la página 48, se nota cómo las zonas que albergan las mayores densidades de EPE son contrarias a los EPP. Si se realizara un análisis más detallado, por ejemplo con la Unidades Geoestadísticas Mínimas (UGM) del INEC, se podría detectar con certeza la cantidad de población que reside en el área de influencia de cada EP y medir con exactitud el impacto de cada uno, así como examinar las zonas específicas que están siendo descuidadas. No obstante, a escala distrital se ha expuesto un análisis pormenorizado que refleja la realidad del comportamiento de estas variables de EP. Las mayores densidades de población las tienen León XIII y Cinco Esquinas, y de acuerdo con los mapas, son los dos distritos que tanto en EPE como EPP presentan las menores densidades de espacio público.

En el mapa 13, se muestra la densidad del área de influencia que se mencionó para el caso de los EPE urbanos (800 m) y vecinales (300 m). Metodológicamente, la densidad fue calculada con los centroides de cada polígono de espacio público, y a partir de ahí se mapearon las áreas de influencia a 800 y 300 metros respectivamente, evidenciando las zonas donde más cantidad de áreas de influencia se intersecan entre sí; con ello se obtiene las densidades de intersección de los EP. Luego se convierten esas densidades en zonas que concentran varios EP y en donde las personas pueden acceder a más de un EP. Los distritos de San Juan y Anselmo Llorente son los que concentran la mayor densidad de EPE, siendo los de escala urbana los de mayor área. Esa concentración permite aludir que ambos distritos tienen un potencial para brindar

el esparcimiento y recreación efectivo a las personas que habitan en esas zonas del cantón, aparte de que son los distritos más céntricos del mismo. Por lo contrario, las zonas de menor densidad sugieren prestar más atención a sus espacios públicos.

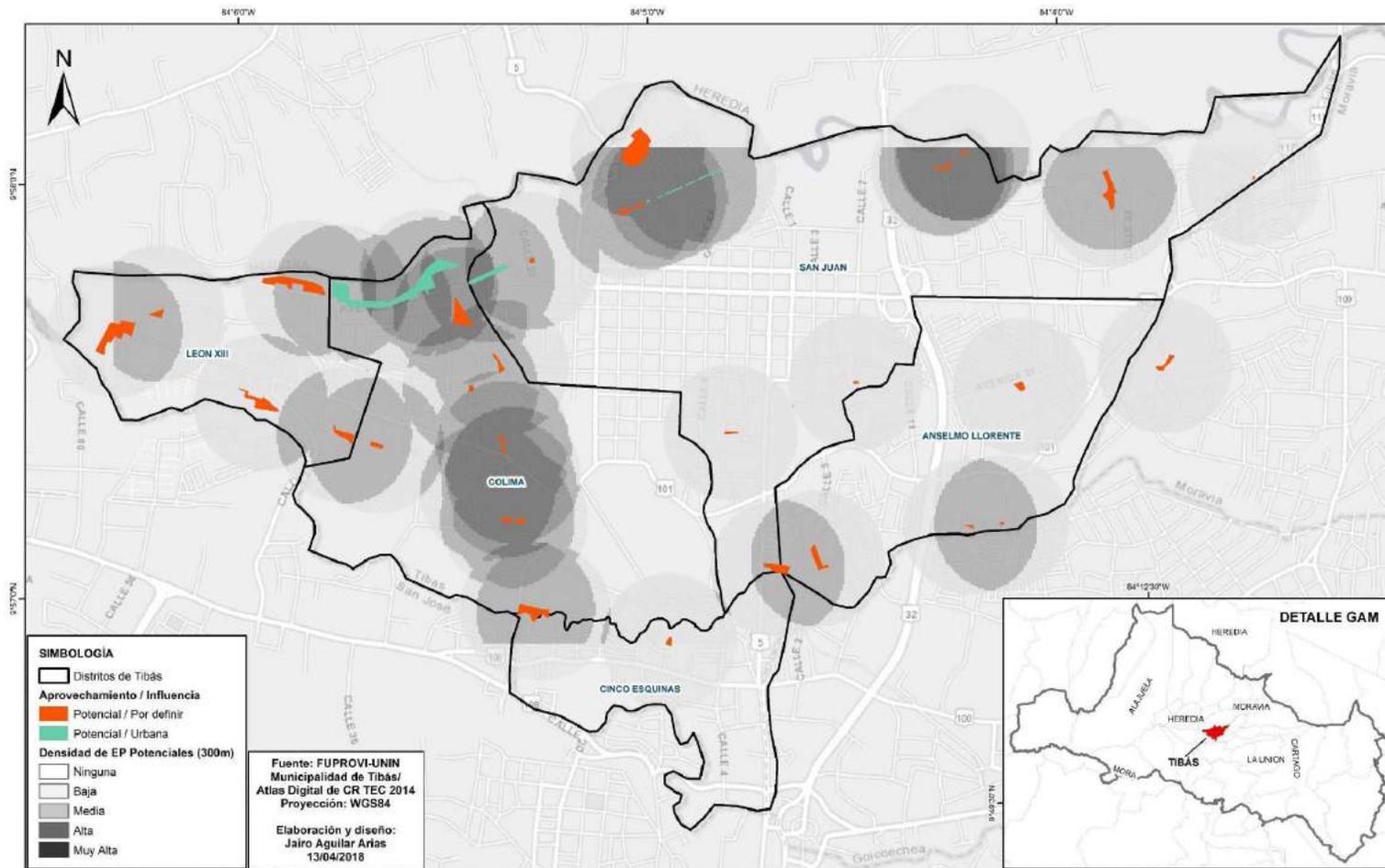
Según la tabla 7, los distritos con más cantidad de espacios públicos son San Juan y Anselmo Llorente, y de acuerdo con el área de espacio público en comparación con la población, da un dato de 2.6 m² y 5.8 m² de espacio público por persona, respectivamente. Sin embargo, San Juan es el tercero que más espacio público aporta en m² por habitante después del distrito Colima. Este último, al contrario, domina la mayor densidad de EPP, y es el que más porcentaje de EP tiene con respecto al total del cantón (mapa 4). Este mapa muestra, además, que la mayor cantidad de EPP tiene una escala de influencia por definir, lo que indica que son espacios por catalogar como “habilitación urbana”.

En síntesis, estos mapas evidencian que las zonas más tradicionales o céntricas del cantón son las que tienen mejor dotación de EP efectivos, mayor cobertura y accesibilidad. Mientras que en zonas como León XIII, a pesar de contar con extensiones de terreno para uso de EP, su condición es potencial, ya que no están habilitados o se encuentra invadidos.



Mapa 2. Densidad de Espacios Públicos Efectivos Urbanos (800 m) y Vecinales (300 m) en el cantón Tibás.

Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018



Mapa 3. Densidad (300 m) de Espacios Públicos Potenciales Por Definir en el cantón Tibás.

Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018

4.2 | ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL ESPECÍFICO TIBÁS.

La evaluación elaborada para el Índice de Gestión Municipal presenta un resumen de las calificaciones principales por cantón. Además, incorpora una serie de recomendaciones específicas para cada municipio.

En el caso del cantón de Tibás, el resumen muestra que su mejor calificación la obtuvo en el Eje No.1: Desarrollo y Gestión Institucional, que evalúa las áreas de gestión financiera, control interno, contratación administrativa, tecnologías de la información y recursos humanos. Mientras tanto, en el Eje No. 5: Gestión de Servicios Sociales, que evalúa parques y obras de ornato, obtuvo la calificación más baja.

Dentro de las recomendaciones, se sugiere completar el proceso para consolidar el Plan Regulador y mejorar el porcentaje de cumplimiento de los objetivos propuestos en los Planes Operativos Anuales.

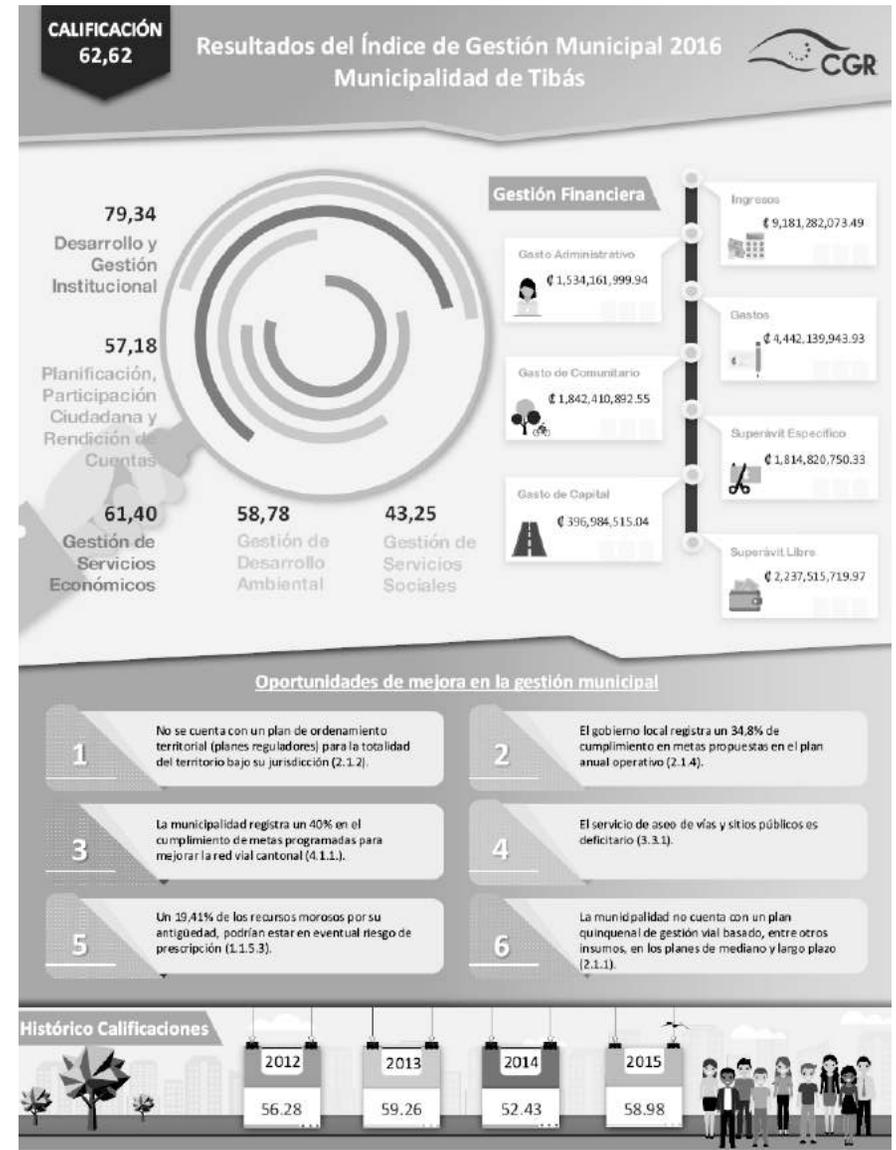


Imagen 10. Resumen de los Resultados del Índice de Gestión Municipal 2016 de la Municipalidad de Tibás
Fuente: Índice de Gestión Municipal, Resultados del Período 2016.

05 | ESCALA DISTRITAL: DISTRITO DE COLIMA

En esta escala de análisis, se delimita el estudio a uno de los 5 distritos del cantón de Tibás. Se elige Colima por una serie de particularidades evidenciadas en el capítulo anterior, por ejemplo: que muestra el porcentaje más alto de EPP (48.82 %), estando casi la mitad de sus espacios públicos en este momento sin uso o con condiciones de invasión que impiden su aprovechamiento efectivo.

Además, es el distrito que concentra el mayor metraje cuadrado de espacio público por persona (6,33 m² / hab.), siendo el que más se acerca a cumplir la meta país del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), que se propone alcanzar los 10 m² de EP por habitante.

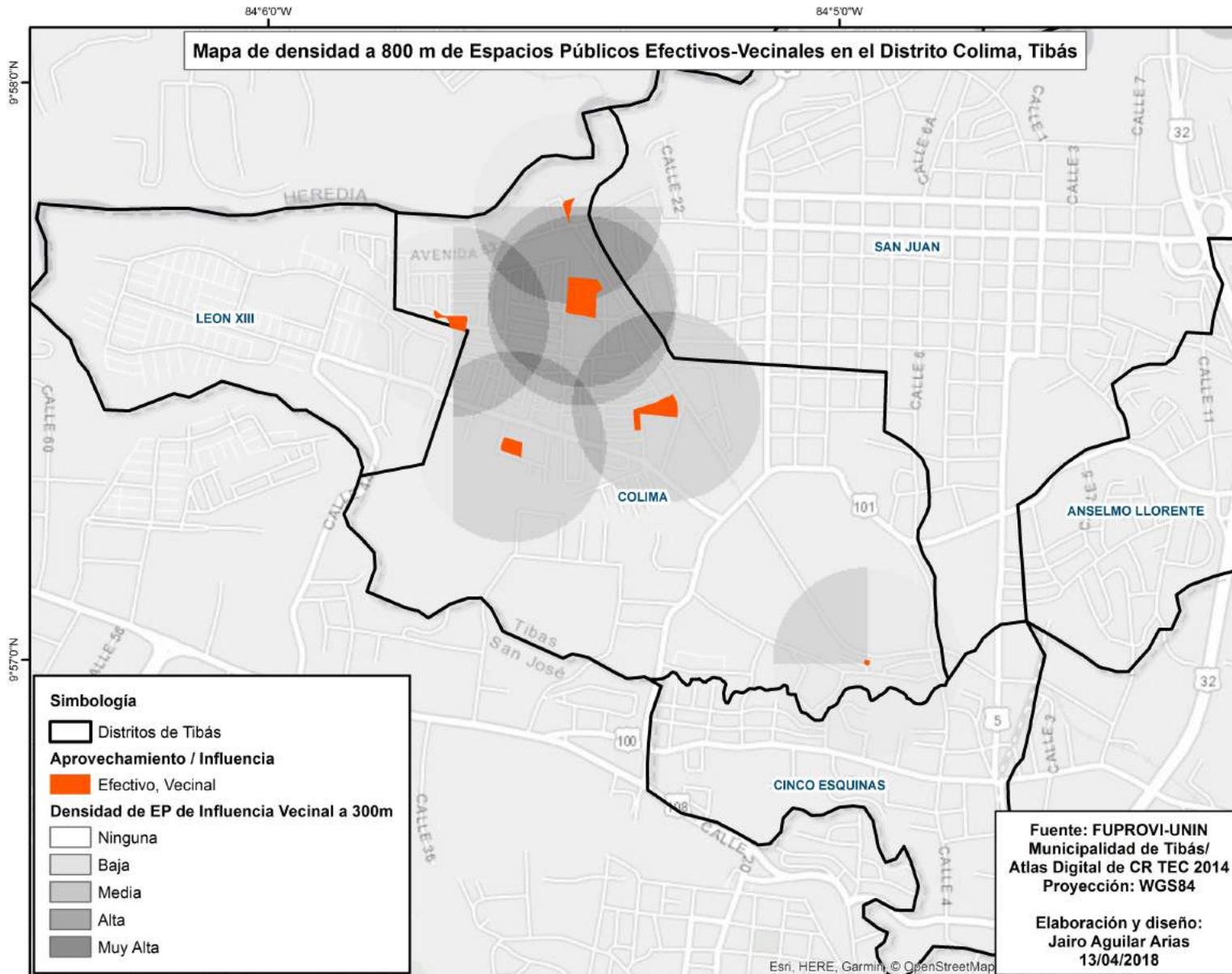
De los 32 EP identificados, el 51.18% son EPE, distribuidos en un 22.08% que corresponde a parques deportivos, un 25.18 % a parques infantiles y el 3.92% a parques urbanos recreacionales. El 48.82% restante son EPP distribuidos en: 24.21% parques lineales (márgenes de río), y 24.61% parques clasificados en la categoría de habilitación urbana.

Los datos de población infantil de 0-9 años del distrito de Colima indican que es el tercero de los cantones en cantidad de población infantil, para cuya atención cuenta con 10.8542 m² de EP Infantiles, siendo el distrito con mayor área destinada a esta población, pero el segundo en porcentaje.

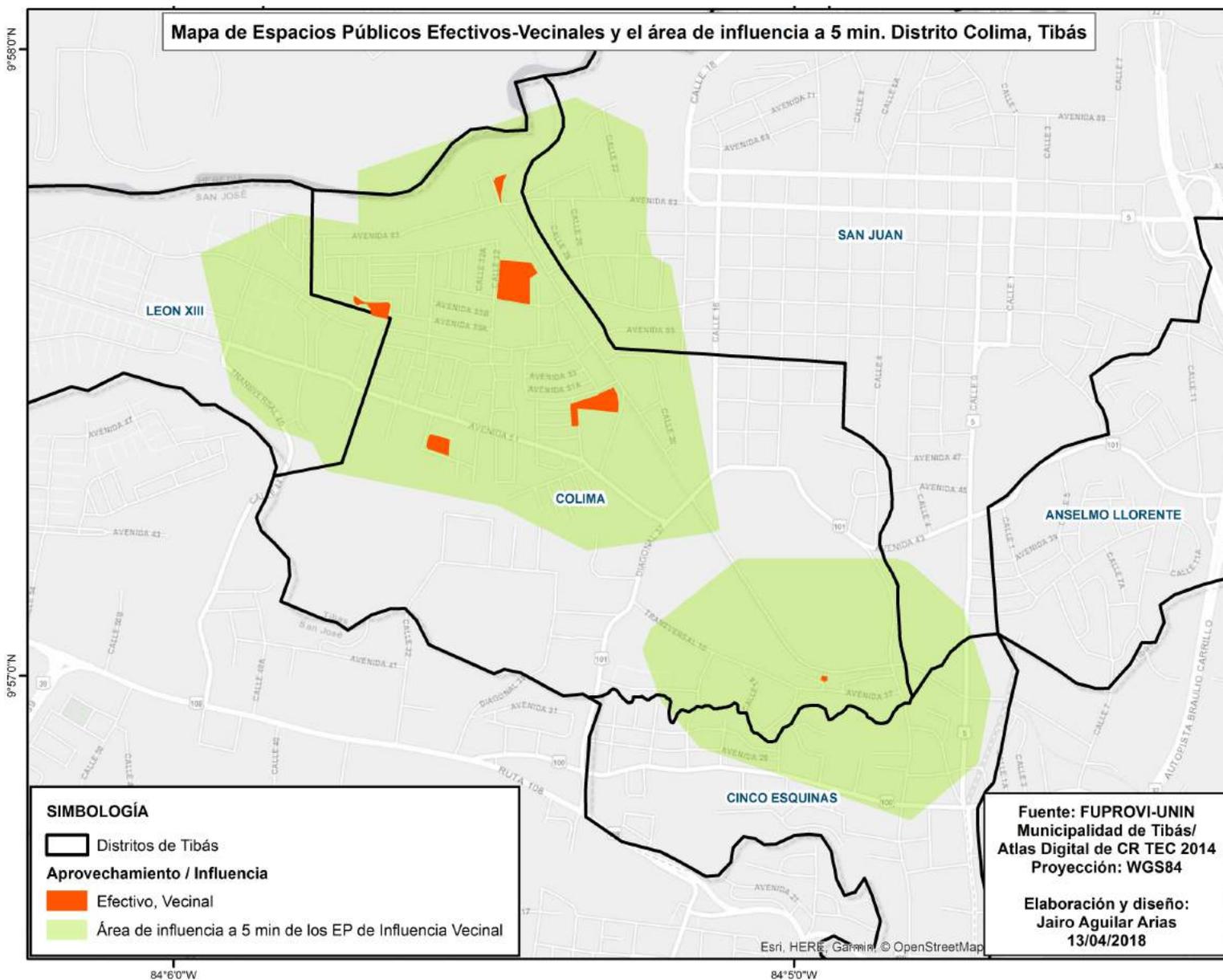
Escala de Aprovechamiento Distrital (EP Efectivo / EP Potencial):

En los mapas 4 y 5, a continuación, se muestran la densidad y el área de influencia que representan los EPP en todo el distrito. La densidad se obtiene al superponer radios de 300 metros (asumiendo una escala de influencia vecinal) obtenidos a partir del centro de cada polígono, y el área de influencia se obtiene al trazar una proximidad de acceso de 5 minutos caminando a partir del centro de cada polígono; con ambas se evidencia una importante franja continua que cruza la zona más residencial del distrito con potencial para ser recuperada.

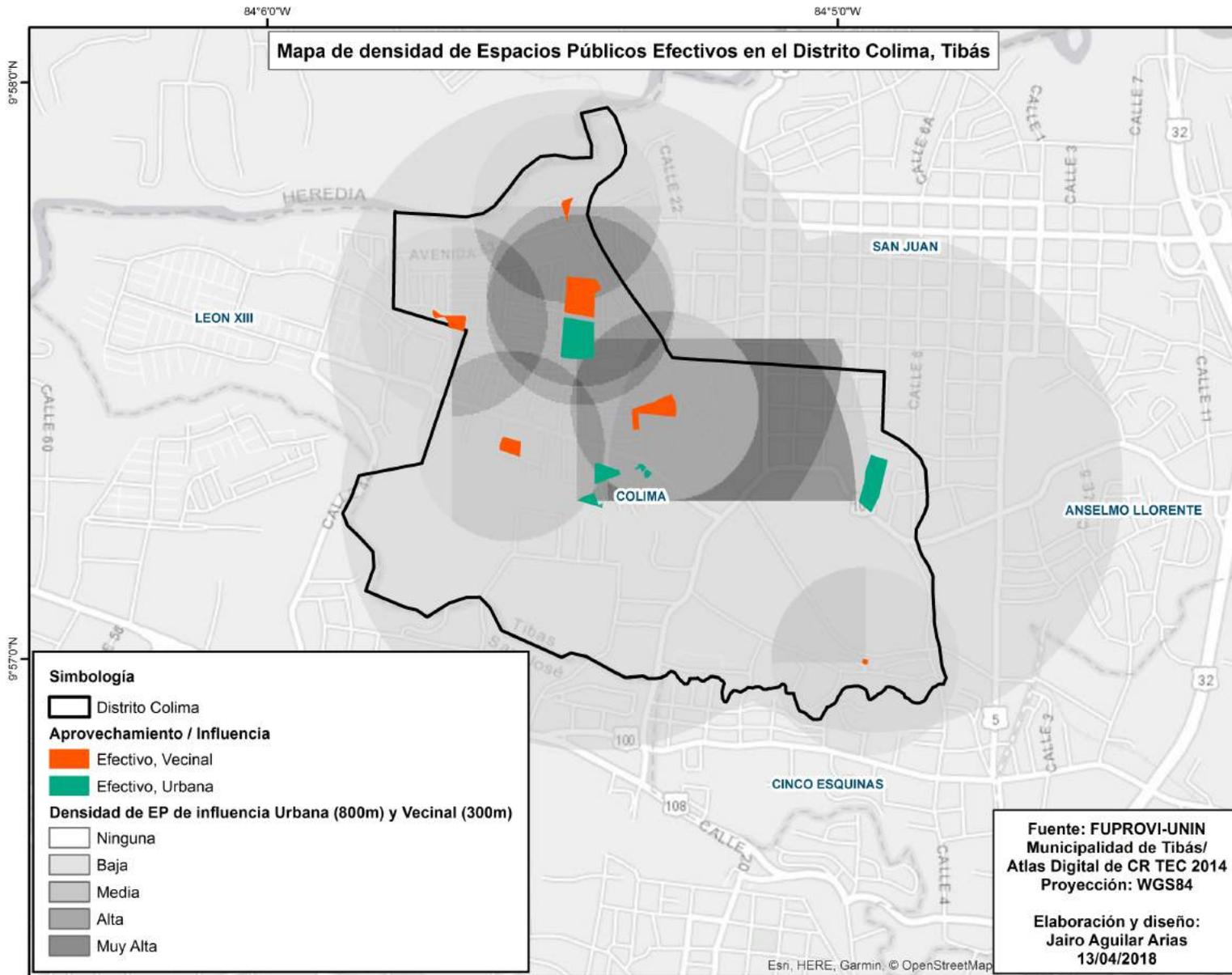
Por otra parte, si se aíslan los EPE del distrito de Colima (ver mapas 6 y 7) es posible observar la densidad y el área de influencia (vecinal y urbana según cada caso) que también se asocia a la zona residencial, pero de forma aislada.



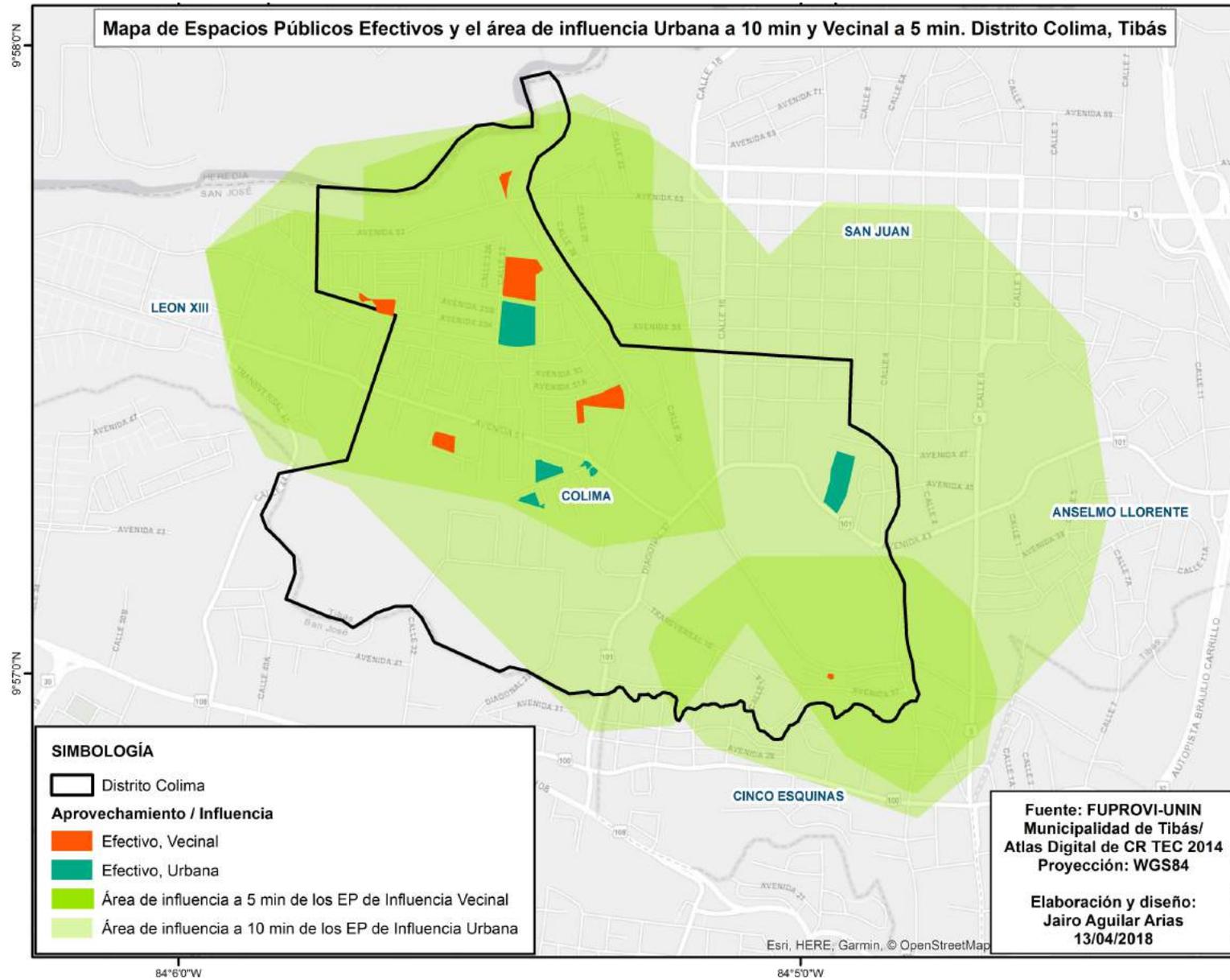
Mapa 4. Densidad a 800metros de Espacios Públicos Efectivos - Vecinales en el Distrito Colima, Tibás.
Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018



Mapa 5. Espacios públicos efectivos - vecinales y el área de influencia a 5 minutos. Distrito de Colima en el cantón Tibás.
Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018



Mapa 6. Densidad de Espacios Públicos Efectivos en el Distrito Colima, Tibás.
Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018



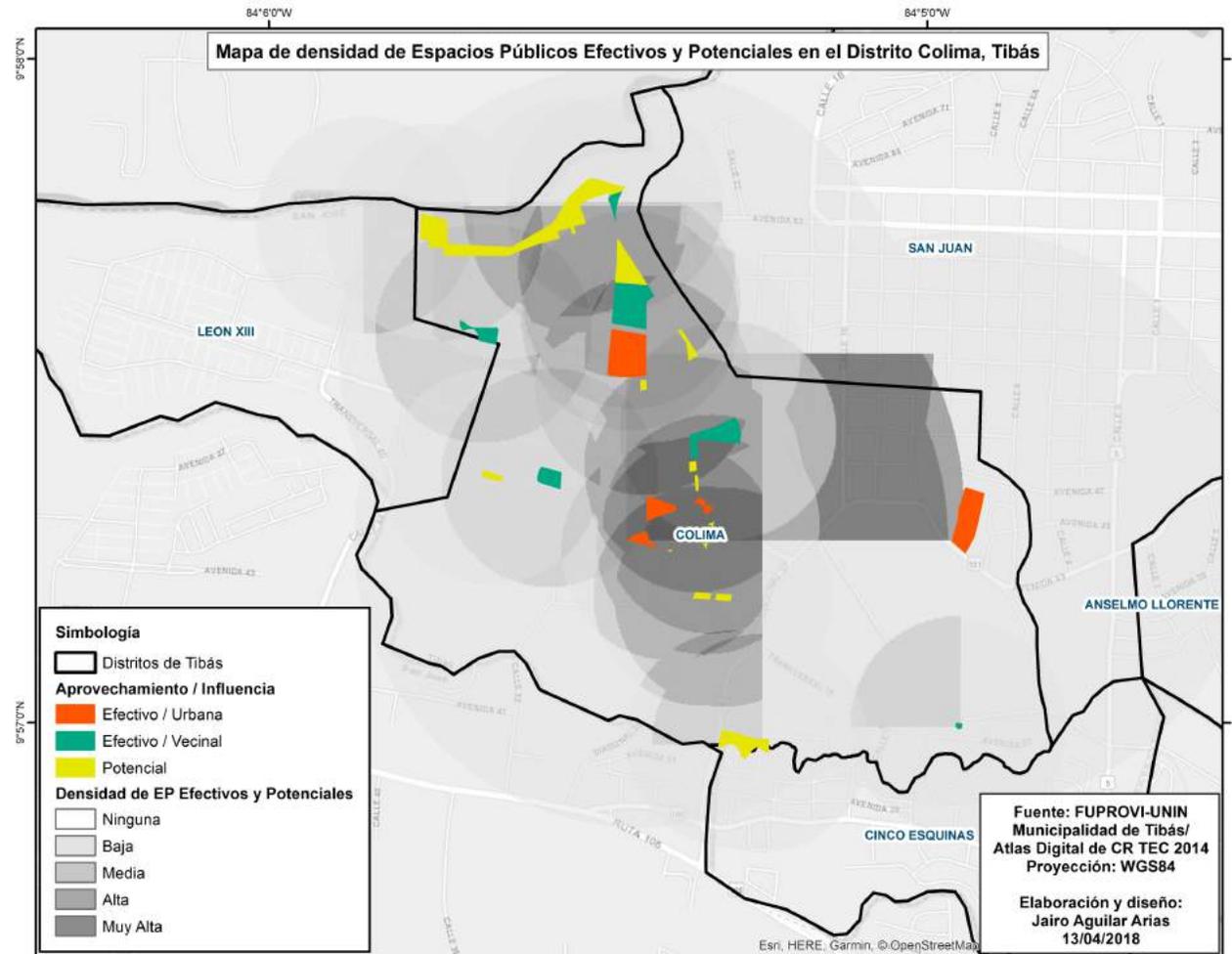
Mapa 7. Espacios públicos efectivos y el área de influencia urbana a 10 minutos. Distrito de Colima en el cantón Tibás.
Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018

Escala de Influencia Distrital (Urbana / Vecinal):

Al superponer la información de la totalidad de los 32 espacios públicos identificados en el distrito de Colima, podemos inferir que hay una cobertura suficiente en la zona residencial del mismo; sin embargo, en la zona industrial hay un vacío que responde a su categoría de uso actual.

En la propuesta de Plan Regulador, según palabras de la directora de Gestión Urbana de la Municipalidad de Tibás: *“esta zona se potencia como zona mixta productiva, la intención es eliminar la categoría de industria y que permita reactivar zonas de comercio y residencia que responden a la realidad actual y no a la época en la cual se consolidó la zona industrial como tal”*.

Se hace la salvedad de que este mapeo corresponde a la información cartográfica/residencial identificada y registrada a este momento por la Municipalidad. En la siguiente sección se presenta un análisis que contrasta la información aquí presentada con las condiciones físicas actuales y reales de dichos espacios públicos.



Mapa 8. Densidad de Espacios Públicos Efectivos y Potenciales en el Distrito Colima, Tibás.
Fuente: FUPROVI - UNIN. Proyección WGS84. Elaboración y diseño: Jairo Aguilar. 2018

Análisis en Sitio (Accesibilidad e Infraestructura):

Delimitar este análisis a una escala distrital permitió hacer una visita a los 32 espacios públicos identificados, con el fin de comprobar la relación entre los datos y cartografías realizadas y la condición real actual de dichos espacios.

En la visita se centró la atención en dos variables: la condición de acceso al espacio público (si es de libre acceso o no) y los elementos de infraestructura recreativa y mobiliario urbano presentes en cada espacio público.

La visita se realizó un sábado durante el transcurso de la mañana. Algunos de los principales hallazgos fueron los siguientes:

- De los 32 espacios públicos, cuatro se encuentran dentro del área industrial, con acceso a la zona limitado por agujas. Éstos están clasificados dentro de los Espacios Públicos Potenciales (EPP); su categoría registral es: “parques sin uso”.

- Dos de los espacios públicos cuentan con la categoría registral de “invadido” y actualmente están ocupados por un asentamiento informal. Estos no tienen libre acceso (en este momento están limitados por una barrera de latas de zinc).

Evidencia: parque ubicado en Manolo Rodríguez. Invadido. (ver imagen 11).

- De los 26 espacios públicos restantes, hay cuatro que corresponden a las márgenes del río Virilla. Su categoría registral es “parque sin uso”, pero se clasifican como EPP,

pues en total suman 26.275 m² con potencial para ser convertidos en áreas de esparcimiento y sana recreación. En este momento es posible acceder a estos espacios, pero no hay ningún elemento que invite a las personas a quedarse ahí.

Evidencia: márgenes del Río Virilla. (ver imagen 12).

- De los 22 espacios públicos restantes, hay 11 que están total o parcialmente cerrados por mallas perimetrales. De esos 11, cinco tienen un área de juegos infantiles.

Evidencia: malla N° 1. (ver imagen 13 y 14).

- En el caso de algunos espacios públicos con cerramiento de mallas perimetrales, es posible observar personas dentro del parque, las mallas sugieren una privatización o semiprivatización de hecho del espacio público, así como una posible restricción de horario para su uso. Dados los limitados recursos para hacer este estudio, no fue posible indagar acerca de las responsabilidades administrativas de estos espacios.

Evidencia: malla N°2. Cuatro Reinas. (ver imagen 15 y 16).

- En este caso, el espacio está completamente cerrado y no posee ningún elemento de infraestructura recreativa y/o mobiliario urbano.

Evidencia: malla N° 3. Etapa 7, Cuatro Reinas. (ver imagen 17).



Imagen 11. Parque en Manolo Rodríguez, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.



Imagen 12. Márgenes del Río Virilla, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.



Imagen 13. Parque con juegos infantiles, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.



Imagen 14. Parque con juegos infantiles, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.



Imagen 15. Parque con malla perimetral, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.



Imagen 17. Márgenes del Río Virilla, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.



Imagen 16. Parque con malla perimetral, Colima, Tibás.
Fuente: Elaboración Propia.

06 | HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El establecimiento de escalas de análisis permitió un mayor entendimiento de la gestión municipal en varios niveles. El análisis de la GAM evidencia que hay una serie de condiciones diferentes según cantón que limitan la ejecución de los recursos.

A partir de la clasificación planteada por la PNDU, el grupo de estudio propone separar en dos grandes grupos los EP, estableciendo los EPE y los EPP y descartando en el estudio las áreas públicas correspondientes a derechos de vía, pues se salen del alcance del estudio.

6.1 | CONCLUSIONES GENERALES.

- La diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado no responde únicamente a una mala gestión administrativa, sino que, en algunos casos, responde a una insuficiencia de recurso humano especializados dentro de los gobiernos locales, y al hecho de que el existente debe repartirse con frecuencia una gran multiplicidad de tareas y asuntos de índole burocrática, atención de urgencias, etc.

- Las municipalidades de Belén (12%) y Cartago (10%) han tenido los porcentajes más bajos de subejecución en promedio en los últimos 5 años, lo que las coloca como las más eficientes en términos de EP. Esto puede ser un referente para municipalidades como Aserrí (89% de subejecución) y Alajuelita (91%), permitiendo identificar mejores prácticas para su gestión.

- Las municipalidades de Heredia y Curridabat son las que concentran los montos más altos de presupuesto y ejecución en programas de EP. Sin embargo, sus porcentajes de subejecución son de 21% y 37%, respectivamente, lo que indica que, aunque haya mayor capacidad de inversión, porcentualmente hay municipalidades más eficientes en la ejecución de dichos recursos.

- En términos de inversión per cápita, en promedio, para los últimos 5 años, las municipalidades de Belén, Curridabat y Heredia son las que mayor cantidad de presupuesto ejecutan en programas de EP, con ¢9.589, ¢7.497 y ¢5.483 per cápita, respectivamente.

- El promedio anual de inversión en programas de EP para el último quinquenio es de ¢111.288.128.000, lo que equivale a 5,5 veces la inversión realizada para la construcción del Centro Nacional De Congresos y Convenciones de Costa Rica, siendo esta de \$35 millones, según información de El Financiero (5 de abril).

- Al no existir datos accesibles sobre la cantidad total de metros cuadrados de EP en toda la GAM, es imposible establecer una correspondencia que permita definir la inversión por metro cuadrado y el impacto de esa inversión en acceso y aprovechamiento de los EP y, por ende, del derecho a la ciudad.

- El promedio de subejecución del último quinquenio en programas relacionados con la creación y mantenimiento de EP de los 31 cantones de la GAM es del 44%.

- El IGM, a pesar de ser una herramienta válida y estandarizada elaborada por la Contraloría General de la República, no evidencia las particularidades individuales y las dificultades en la gestión y administración municipal. Las publicaciones disponibles en línea resultan muy concisas y no permiten profundizar en los alcances de la evaluación.

- En el caso de estudio piloto del cantón de Tibás, se evidencia una falta de definición y categorización clara de sus EP. El criterio de clasificación es la connotación registral/catastral de cada uno, que algunos casos está desvinculada de su uso real.

- Del total de los EP identificados en el cantón de Tibás, más de la tercera parte (35,87%) corresponden a EPP. A pesar de que hay terrenos destinados a EP, éstos no alcanzan las condiciones básicas mínimas para su aprovechamiento.

- A nivel cantonal, se evidencia que el distrito con mayor densidad es el segundo con menor cantidad de espacios públicos, y el segundo con mayor densidad es el que cuenta con menor cantidad de EP, con únicamente 4.

- El distrito con mayor cantidad de metros cuadrados de EP por persona (Colima) alcanza apenas un promedio de 6,33 m²/hab., cuando la meta país planteada en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial es de 10 m²/hab. En el caso de Cinco Esquinas, el promedio alcanza apenas los 2,29 m²/hab., lo que representa apenas el 22,9 % del total esperado.

- A pesar de que Colima representa el mayor valor de m²/hab. (6,33) de EP, cuando se traduce a EP Efectivo

ese valor baja a 3,24 m²/hab. Anselmo Llorente pasa a ser el primer distrito en cuanto a mayor metraje de EP Efectivo por habitante, el cual, pasa de 5,83 m²/hab. De EP a 5,02 m²/hab. De EP Efectivo, superando a Colima.

- El cantón de Tibás, en la generalidad, posee una cantidad de EP suficientes (tomando en cuenta su área, densidad y usos de suelo) que logran una cobertura importante. Esto, a nivel de análisis cartográficos; sin embargo, en las visitas de campo (en los distritos de San Juan y Colima) se hizo evidente que varios de esos EP existentes e identificados son inaccesibles, ya sea por portones, agujas e incluso mallas o muros que obstruyen y/o condicionan su aprovechamiento real.

6.2 | RECOMENDACIONES GENERALES.

- Apegarse a lo dispuesto en la Política Nacional de Desarrollo Urbano; consiste es un planteamiento a largo plazo (2018 - 2030), de alcance nacional, que permite unificar conceptos y llenar vacíos en las definiciones y alcances relacionados con los EP.

- Priorizar el tema de los EP en la elaboración de planes reguladores, con el fin de contribuir en la gestión de los EP y mejorar los programas de inversión y mantenimiento.

- Aumentar la inversión en programas de diagnóstico del estado actual de los EP, con el fin de obtener información actualizada y precisa que agilice la ejecución de propuestas o planes de acción concretos en materia de EP.

- Articular grupos interdisciplinarios como estrategia para evaluar la condición de los EP; durante el proceso es

recomendable superponer información obtenida de visitas en sitio, cartografías, estadísticas y muestras de opinión de la población.

- En el proceso de diagnóstico, evaluar si existe una correspondencia entre las tipologías de EP y las condiciones de la población que habita el territorio. Es necesario en este análisis, tomar en cuenta la variación de la población a largo plazo (migración, nacimiento, defunciones), considerando la implementación de diseños adaptados a variedad de usos. Esto se relaciona con cualidades de seguimiento, mantenimiento y enfoque de la inversión en Espacio Público.

- La recuperación o adecuación de EP en desuso o en condición de abandono representa una valiosa oportunidad para fomentar la participación ciudadana, generando mecanismos de apoyo a la gestión municipal y asegurando que la inversión que se haga sea defendida, apoyada y apropiada por las personas que constantemente van a utilizar ese nuevo espacio.

- Aprovechar la figura de renovación urbana como mecanismo para la recuperación de los EP en desuso o en condición de invadidos.

- Ante los altos porcentajes de subejecución, aumentar la inversión en programas sostenidos de desarrollo comunal que visibilicen la prioridad y el compromiso de los gobiernos locales por mejorar los EP y que además sirvan como medio de comunicación entre los municipios y la ciudadanía.

07 | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Mayor de Bogotá - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. (2013). I Edición. **Sentido Urbano. Una mirada al espacio público de Bogotá.** Obtenido de <https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/SENTIDO%20URBANO1.pdf>

Borja, J. (1998). **Ciudadanía y Espacio Público.** Urbanitats, No. 7: Ciutat real, ciutat ideal. Significat i funció a l'espai urbà modern. Obtenido de <http://urban.cccb.org/urbanLibrary/htmlDbDocs/A011-B.html>

Borja, J., & Muxí, Z. (2003). **El espacio público: ciudad y ciudadanía:** Electa.

Carrión M., F. (2016). **El Espacio Público es una Relación, no un Espacio. En: "La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada".** México: UNAM.

CGR. (2018). **Índice de Gestión Municipal. Resultados del período 2016 (Informe DFOE-DL-IF-00007-2017).** Obtenido de https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/rev_dig/inf_opinion/2016/igm2016.pdf

CGR. (2018). **Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).** Obtenido de <https://cgrweb.cgr.go.cr/pr02/f?p=150220:9:::NO::>

CNPU. (2018). **Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030.** Obtenido de <https://www.mivah.go.cr/PNDU.shtmldhpedia.wikispaces.com>. (2018).

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Instituto del Cemento y el Concreto. (2013-11-22). **Guía para el Diseño y la Construcción del Espacio Público en Costa Rica.** San José, Costa Rica: Editorial Lithosiac.

Declaración de Derechos Humanos Emergentes. (s.f.) Obtenido de <https://dhpedia.wikispaces.com/file/view/n+universal+de+derechos+humanos+emergentes.pdf>

Fallas, C. (5 de abril de 2018). Conozca el Centro Nacional de Congresos y Convenciones de Costa Rica. **El Financiero.** Obtenido de: <https://www.elfinancierocr.com/negocios/conozca-el-centro-nacional-de-congresos-y/6BE7P5VK7FBXJDRPQCF5L5WVJE/story/>

Foro Social Mundial. (2003). **Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad.** Obtenido de hic-gs.org/content/Online/Crta_derecho_ciudad-ESP.doc

INEC. (2018). **Estadísticas y Proyecciones de Población 2011-2025.** Obtenido de http://www.inec.go.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion?keys=Distrito&shs_term_node_tid_depth=All&field_periodo_tid=All&field_anio_documento_value%5Bvalue%5D%5Bdate%5D=

INVU. (1954). **Reglamento de Renovación Urbana.** Obtenido de <http://consulta.gobiernoabierto.go.cr/wp-content/uploads/2017/02/RRU-Consulta-P%C3%BAblica.pdf>

Leandro, M. (2014). **Potencial del Espacio Público como Facilitador de Bienestar y Salud Mental.** Revista Costarricense de Psicología. Vol. 33, N.º 1, 31-45. ISSN 0257-1439.

López Aranguren, L. (2009). **Entrevista referida en: “Espacio público como lugar de construcción de Ciudadanía”**. Obtenido de <http://urbanohumano.org/blog/2011/03/30/espacio-publico-como-lugar-de-construccion-de-ciudadania/>

López de Lucio, R. (2000). **El Espacio Público en la Ciudad Europea: Entre la Crisis y la Iniciativa de Recuperación. Implicaciones para Latinoamérica**. Obtenido de <http://www.etsav.upc.es/personals/monclus/cursos/lucio.htm>

MIDEPLAN. (2018). **Índice de Desarrollo Social 2017**. San José.

MIVAH. (2012). **Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030**. Obtenido de https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/PNVAH_2013-2030.pdf

MIVAH. (2013). **Plan Nacional de Ordenamiento Territorial 2014 a 2020**. Obtenido de https://www.mivah.go.cr/Documentos/politicas_directrices_planes/pnot/PLANOT_2013-12-03.pdf

Municipalidad de Tibás. (2018). **Plan Regulador de Tibas**. Obtenido de <http://www.munitibas.go.cr/index.php/plan>

Muñoz A., M. (2006). **El Consultor de los Ayuntamientos. “Código de Urbanismo, Tomo II”**. España: Wolters Kluwer España S.A.: 2da. Edición.

OUGAM. (2011). **La Gran Área Metropolitana**. Universidad de Costa Rica. Obtenido de www.ougam.ucr.ac.cr

Pérgolis, J. C. (1995). **Las Otras Ciudades**. Bogotá, Colombia.: Editorial Universidad Nacional.

PNUD. (2015). **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**. Obtenido de Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

Ramírez K., P. (2016). **La Reinención del Espacio Público en la Ciudad Fragmentada**. México.: UNAM.

TSE. (1998). **Código Municipal**. Obtenido de <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf>

semillas

Arquitectura en Comunidad.

2018